

9835/11'15

~~JA~~

2797/5

Conforme a lo dispuesto en el art.º _____ de la
 Ley del _____, que ha requisitado el presente libro
 otras aut.º buena suerte
 impreso de _____ y _____, sellados con el de
 Admisión, y recibido con 2 pliego de papel
 y n.º C 14632 51 C 143252 C
1463253 y 1463254
45 pesetas.
 Alicante el de febrero de 1944
 El Admisor _____

[Signature]

Ayuntamiento Crevillente

Provincia de Alicante.

Año 1944.

Libro de Actas

Trimestre 7.

De las sesiones celebradas por la Comisión
Gestora Del Exmo. Ayuntamiento de esta Villa de
Crevillente.

Diligencia de apertura. Este libro compuesto de ~~diez~~ cinco hojas foliadas y selladas con el de este Cuero. Ayuntamiento y rubricadas por su presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que la Comisión Gestora celebre convenientemente o acuerdos sancionando con el de este día.

Y para que conste extendo la presente diligencia que visa y sella dicho señor presidente en Crevillente a cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.



[Handwritten signature]



Parte del reintegro de
Ptas. 25 - correspondiente
al libro anterior
de Don Benjamin Moreno
ante de 21 FEB. 1944 de 1944

[Handwritten signature]

3.ª CLASE 25 PESETAS

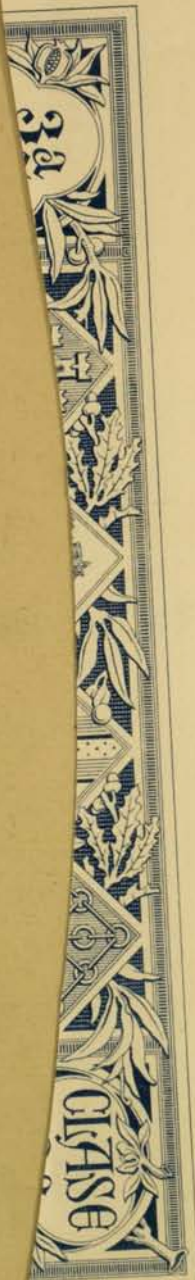
Parte superior para entregar al interesado

C1463261

DE
DEL
682400

ESTADO

545





Diligencia = Crevillente cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro

Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia en número de señores Gestores que compusieran esta Comisión, de que certifico.

J. G.

Intervención

Diligencia = Crevillente diecinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia en número de señores Gestores que compusieran esta Comisión, de que certifico.

J. G.

Intervención

Sesión supletoria del día 21 de Enero de 1944 a la Ordinaria del día 19.

Presidencia:

D. Francisco Pérez Gómez
Comisario de Alcalde

D. Alberto Pastor Pérez
Gestores:

D. Julio Ruiz Fuentes

D. Marcial Espinosa Molina

D. José Lledo Galván

En la villa de Crevillente a veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro: Siendo las diecinueve horas se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Comunal bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Pérez Gómez, los señores auctados al margen componentes de la Comisión Gestora del Excmo Ayuntamiento de esta villa y asistidos de mi el Secretario de la Corporación Municipal D. Antonio Molina Magarrión al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este día y a la ordinaria del día diecinueve de previa convocatoria al efecto, no asistiendo sin embargo parte los señores Gestores D. Manuel Mas Mas, D. Emilio Soler Gil, D. Manuel Santos Lledo, D. Guillermo Galván Mas D. José Arnan Busada y D. Terencio Linares Ortiz.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la presidencia

por el Señor Alcalde D. Francisco Ruiz Gomez, se declara abierta la sesión.

Se ordena de la Presidencia y el Secretario de lectura a la convocatoria circulada para esta sesión en la que figura la siguiente Orden del Día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior. - 2.º Lectura de comunicaciones y Boletines oficiales. - 3.º Distribución de fondos. 4.º Recaudación de Arbitrios. - 5.º Aprobación extracto de acuerdos. - 6.º Cuentas y facturas. - 7.º Solicitudes. - 8.º Expediente prórroga moro Guillermo Espinosa Candela. - 9.º Sentalamiento niñeros ordinarias, días y horas. 10 Amulos Abastos. - 11 Amulos que con el carácter de urgentes se presenten después de hecha esta convocatoria. - 12 Ruegos y preguntas.

1.º Leída el acta del anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2.º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales la Comisión Gestora queda enterada y ordenó se cumplieren todas y en cuanto se relacionan con este Excmo. Ayuntamiento.

3.º Después en cumplimiento del art. 565 del Estatuto Municipal en relación con el 80 del Reglamento de Hacienda Municipal, se presentó el proyecto de distribución de fondos para el pago de abstracciones en el presente mes que formula el Sr. Interventor. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarla.

4.º Después se dio cuenta de la recaudación de arbitrios habida durante la segunda quincena de Diciembre último y primera del actual que se eleva a cincuenta mil novecientos noventa y cinco pesetas con veintinueve centimos y a diez mil novecientos ochenta y cuatro pesetas con ochenta y un centimos respectivamente. Y la Comisión Gestora se dio por enterada.

5.º Acto seguido se dio cuenta con el extracto de acuerdos de las niñeros correspondientes al mes anterior de Diciembre. La Comisión Gestora hallándolo conforme acordó aprobarlo y que se reponga al público, remitiéndose un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.



6.º Vista la relación de facturas recibidas n.º 1 en fecha diecinueve del actual, y que formula el Sr. Interventor para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento por valor de tres mil quinientas cuarenta y ocho pesetas con cincuenta centimos. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarla y que se abone con cargo a los capítulos y artículos de su ración que en la citada relación se detallan.

7.º Por mi el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1.º José Magro Espinosa en Pl. Martires reparar la fachada de una casa de su propiedad que sita en Medico Lledo.

2.º Barun Sanchez Martinez en Clerpe 23 hacer una pequeña reparación en la fachada de la misma.

3.º Antonio Gonzalez Mas en Gral. Mola 6 reparar el tejado.

4.º José Santos Cabani en Ribera 4 hacer dormitorio del patio que pone en la casa que tiene en c/ Camposanto.

5.º Antonio Belso Olivares en Estanco 13 hacer de teja el tejado y reparar la fachada.

6.º Joaquín Mas Ramos en Camposanto 15 levantar una valla pared en sus cueros 13, 15 y 17 en lindes de del Balvario y Camposanto.

7.º Francisco Mas Ramos en Trinidad 53 entufar al desagüe en entro.

8.º Dolores Alfauo Alfauo en Villa 30 instalar un puesto de frutas secas en Pl. Generalísimo.

9.º Milagros Tover Gonzalez en Villa 3 el abono para la venta diaria de frutas secas y pastas.

10.º José Juan Cuente en P. Soler 19 acometer al alcantarillado la casa en construcción señalada con el número dos.

11.º Manuel Mas Alfauo en Llorus 90 se admiten los recibos Reconocimiento sanitario y Excmo. animales correspondientes al mes de Noviembre y Diciembre del anterior por haberlos oculto a D. José Bastillejo de Ape.

12.º Barun Antonio Mas en Trinidad 60 se le autorice la reapertura de su horno de cocer de pan.



13: Manuel Gonzalez Mas en Juan Ordiz 14 trasladar una cruz que tiene en la tumba de su padre a la tumba de su hija fallecida el 10 de Septiembre ultimo.

14 Francisco Berda Barreres en Sr. Foz 10 arrendar una parcela propiedad del Excmo. Ayuntamiento situada a espaldas del Lavadero Municipal.

15 Rolda Madre de las Barculitas, que reparar los muros de la fachada de la Iglesia por haberse caido a consecuencia de existir debajo una cueva que ignoraban y recordan no haber percibido ninguna indemnizacion a cuenta de la torre sillares que se llevo el Excmo. Ayuntamiento de la anterior Iglesia.

16: Alfonso Sordano Aguado en Av. Dr. Foz de Alicante solicitando la plaza de Arquitecto honorario.

17: Alfonso Brats y Garcia del Busto residente en Alicante Ciudad Fardiu calle C n° 3 solicitando la plaza de Apoyador honorario.

J la Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad, visto los informes de la Comision de Policia Urbana Mercados, Hacienda y Cementerios acordó acceder a lo solicitado en cuanto a las diez primeras.

La de Manuel Mas Alfonso no accedera a lo solicitado.

La de Barrera Cuervo Mas solicita la autorizacion oportuna de la Jefatura de Industria.

La de Manuel Gonzalez Mas acceder a lo solicitado e igualmente la de Francisco Berda Barreres.

La de la Rolda Madre de las Barculitas, quede pendiente para su estudio por la Comision de Policia Urbana.

La de Sr. Alfonso Sordano Aguado y la de Sr. Alfonso Brats y Garcia del Busto quedan pendientes para su estudio.

8: Toda multa del Expediente Barroga de 1ª Clase como como comprendido en el caso 2º del Artículo 371 del Reglamento, instruido al moso del Recuplazo de 1943 Guillermo Espinosa Caudela, acordó el Excmo. Ayuntamiento cancelar la citada Barroga como comprendido en dicho caso.



9: Ato seguido el Señor Presidente manifesto a la Corporacion de acuerdo con la Orden del Sr. de la, debia fijar el numero de sesiones ordinarias que ha de celebrarse el Excmo. Ayuntamiento durante cada mes y los dias y horas de las mismas y tambien hizo constar que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 53 de la vigente Ley Municipal, al que se dio lectura por el Secretario, el numero minimo de sesiones en cada periodo mensual era el de dos para este municipio con arreglo a la base de poblacion, y la Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad acordó que se celebraran todos los meses dos sesiones ordinarias que se celebraran un Miércoles si y otro no en primera convocatoria y los correspondientes viernes en segunda y horas de las cuatro de la tarde en los meses de Octubre a Abril y a las ocho en los de Mayo a Septiembre.

10: El Alcalde Presidente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la Excmo. Corporacion de los repartos efectuados a la poblacion en el presente mes.

11: Seguidamente el Señor Presidente dio cuenta a la Comision Gestora que ordenada por la superioridad la primera revision del Recuplazo de 1943 procedia la designacion de medico y Collador que habian de realizar estas operaciones. J la Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad acordó designar a los medicos de A. P. D. de esta villa para que practiquen el reconocimiento de los datos del Recuplazo de 1943 sujetos a esta Revision y para las operaciones de talla al Sargento Licenciado del Ejercito Sr. Manuel Caudela Espinosa.

J no habiendo otros asuntos de que tratar ni habiendo solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes el Señor Presidente dio por terminado el acto y este día la presente queda para la firma de los señores concurrentes, habiendose invertido en la celebracion de esta sesion una hora y veinte minutos, de todo lo que yo el Secretario certifico.

E. Galvan

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia = Breவில்ente dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro

Credito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por falta de asistencia en numero de señores Gestores, de que certifico

[Signature]

[Signature]

Sesion supletoria del dia 4 de Febrero de 1944 a la ordinaria del dia 3

Presidencia

- D. Francisco Perez Gomez Comisario de Alcalde
- D. Alberto Pastor Perez Gestores
- D. Cecilio Soler Gil
- D. Jose Lledo Galvan
- D. Julio Ruiz Suarez
- D. Guillermo Galvan Mas

En la villa de Breவில்ente a cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro: Siendo las diez y seis horas se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Perez Gomez, los señores ausentados al margen correspondientes de la Comision Gestora del Excmo Ayuntamiento de esta villa y asistidos de un el Secretario de la Corporacion Municipal D. Antonio Molina Mogarrón al objeto de celebrar la sesion supletoria correspondiente a este dia y a la ordinaria del dia dos, previa convocatoria al efecto no asistiendo sin embargo los señores Gestores D. Manuel Mas Mas, D. Terencio Linares Ortiz, D. Manuel Sanchez Lledo, D. Marcial Espinosa Molina y D. Jose Asuar Linares.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la presidencia por el Señor Alcalde D. Francisco Perez Gomez se declaró abierta la sesion



De orden de la Presidencia y o el Secretario de lectura a la Convocatoria circulada al efecto en la que figura la siguiente Orden del Dia

- 1º Lectura y aprobacion del acta anterior.
- 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales.
- 3º Distribucion de fondos.
- 4º Reaudacion de arbitrios 2º quincena Enero.
- 5º Aprobacion de cuentas y facturas.
- 6º Aprobacion extracto de acuerdos mes de Enero.
- 7º Cuentas trimestrales 4º Trimestre de 1943.
- 8º Aprobacion resultados.
- 9º Solicitudes.
- 10 Dar cuenta expediente subasta.
- 11 Aprobacion padrones para el cobro de arbitrios 1944
- 12 Asuntos benéficos.
- 13 Asuntos abastos.
- 14 Asuntos que con el caracter de urgentes se presenten despues de hecha esta convocatoria.
- 15 Ruegos y preguntas.

1º Leida el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales la Comision Gestora quedo enterada y ordeno se cumplieren todas en cuanto se relacionen con este Excmo Ayuntamiento

3º Suplico la Comision Gestora en cumplimiento del articulo 565 del Estatuto Municipal en relacion con el 8º del Reglamento de Hacienda Municipal, se presente el proyecto de distribucion de fondos para el pago de atenciones en el presente mes que formula el Señor Intendente. Y la Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad acordó aprobarla.

4º Seguidamente se dio cuenta de la recaudacion de arbitrios habida durante la segunda quincena de Enero ultimo y que se eleva a doce mil trescientas cincuenta y ocho pesetas con cincuenta y seis centimos. Los señores de la Comision se dieron por enterados.

5º Vista la relacion de facturas recibos n.º 8 su fecha dos del actual, que formula el Señor Intendente para su aprobacion por el Excmo Ayuntamiento por valor de mil cuatrocientas ochenta pesetas con setenta y cinco centimos. La Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad

acordó aprobarla y que se abran con cargo a los capitulos y artículos de su ración que en la citada relación se detallan.

6.º A lo seguido se dio cuenta con el extracto de acuerdos de las sesiones correspondientes al anterior mes de Enero. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarla y que se exponga al público, remitiéndose un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

7.º Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al Cuarto Trimestre del año civil novecientos vearenta y tres con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

8.º Después el Señor Secretario de orden del Sr. Presidente dio lectura íntegra de las relaciones de Resultas que por obligación reconocidas y no satisfechas y por derechos liquidados y no realizados, como derivación del Presupuesto últimamente venido ha formulado el Interventor de Caudales en funciones a tenor de lo dispuesto en el Art. 204 del Estatuto Municipal vigente y 14 del Reglamento complementario de Hacienda. - Con dicho punto continúan dos relaciones sucesivas, la primera por debitos del Ayuntamiento u obligaciones reconocidas señaladas en docientos cuarenta y tres mil novecientas setenta y siete pesetas con setenta y nueve centimos; y la segunda por créditos a favor del Ayuntamiento o derechos liquidados y no realizados totalizada en trescientas treinta mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas cuarenta centimos.

El Señor Presidente manifestó que tratándose de un documento reglamentario redactado por el Municipio competente y no habiéndose observado de la lectura hecha por el Secretario o Comisión su transgresión legal, procede aprobar los indicados resultas salvo que enalgún Señor Gestor de la Comisión creyera oportuno alegar algo acerca del particular. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad



en votación ordinaria, quedaron aprobadas las relaciones de resultas y se incorporarán al Presupuesto Ordinario del año en curso.

9.º Por mi el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

- 1.º Enrique Ferrero Bellot en Villa 6 hacer un metro de barandilla en el callejón y colocar un trozo de pared.
- 2.º Trinidad Jaco García en Olación 36 hacer una pequeña reparación en la casa.
- 3.º Milagros Faver en Posada Pl. Mercado abrir un hueco para la cocina y otro para ventana y cambiar las puertas.
- 4.º Vda. de Joaquín Valdés Lavo en C. Solto 4 bajar veinte centímetros el buque de los escaparates, de su fachada.
- 5.º Teresa Pastor Baudela en Remedios 20 revocar el sacado de la fachada que da a la calle Anta Rita.
- 6.º Joaquín González Luig en Yáyoa 47 reparar la fachada de una casa que tiene en C. Joaquín 36.
- 7.º Antonio Pérez Admar en Eras 4 revocar la fachada posterior de su domicilio que da a la calle Sr. Sebastián.
- 8.º José Barahen Sánchez en B.º Marchanero 7 reparar la fachada de la casa-cueva de su domicilio.
- 9.º Vicente Pamiés Arce en Barro 28 se le dió el alta en el arbitrio de Vigilancia por querer dedicarse a la venta de frutas y hortalizas.
- 10.º Belva Pérez González en Trinidad 50 cambiar la acera al alcantarillado al lado opuesto de donde la tiene y excavar próximamente un metro.
- 11.º Fernando Lillo Hernández en C. Roque 2 hacer dragaje a la arquia general para agua solamente.
- 12.º María y Teresa Sempere Llopis desean adquirir un pedruzco de terreno del número treinta y tres de la calle Srto. Brito un metro de línea por dos y medio de fondo.
- 13.º Antonio Lledo Martínez en Médico Lledo 18 adquirir la parcela 66 de la calle del Srto. Brito del Barrio Municipal.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, vistos los informes de la de Policía Urbana Hacienda y Cementerio acordó acceder a lo solicitado en cuanto a las cuas siguientes.

Las de María y Teresa Leupen Slopis y Antonio Sledo Montisuez, que previo el pago de los derechos señalados en la Ordenanza se les expida el correspondiente título de propiedad.

10.º Después se dio cuenta con los expedientes instruidos para la adjudicación de los servicios deigo, aparceramientos de los servicios Taca de estiércoles, Recogida de basuras y Manda de poros negros, Transporte de reus muertos desde el Matadero Municipal a la Pl. de Abastos y domicilios particulares y Tacas de arena, grava y piedra de los terrenos comunales correspondientes al actual año mil novecientos cuarenta y cuatro.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad con vista de los citados expedientes acordó se anuncie por edictos, que el proximo día doce de Febrero y horas de once a once y media, doce a doce y media y tres a tres y media respectivamente tendrán lugar en el Salón de actos de esta Casa Comunal las subastas por pliegos de proposición de las adjudicaciones de los citados servicios durante el año actual mil novecientos cuarenta y cuatro y por los tipos que se señalan en los respectivos pliegos de condiciones para cada subasta.

11.º Seguidamente se dio cuenta y lectura a los padrones para el cobro de Arbitrios e Impuestos Municipales que han de regir en el año actual mil novecientos cuarenta y cuatro formulados por la Oficina de Hacienda y Estadística Tributaria correspondiente. Y vistos los informes de la Comisión de Hacienda y no habiéndose formulado reclamaciones contra los mismos, la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobar los padrones que a continuación se detallan y por las cantidades que figuran y son las siguientes: Arbitrio no fiscal para promover acampadas al Alcantarillado publico, trescientas cincuenta y dos pentas. = Vigilancia establecimientos treinta



y tres mil ciento ochenta y cuatro pentas. = Distintivos, placas y medallas, mil quinientas, digo cuatro mil ochocientas sesenta y ocho pentas. = Inspección de motores e instalaciones mecánicas, cuatro mil cuatrocientas treinta y nueve pentas cuarenta centimos. = Servicio de alcantarillado cuatro mil novecientas treinta y ocho pentas. = Abenados Mercado doce mil doscientas dieciséis pentas cuarenta centimos. = Desagües siete mil ciento ochenta y dos pentas. = Segurimento catorce mil cuatrocientas cincuenta y cinco pentas veinte centimos. = Ocupación S y subvención via pública, cuatro mil cuatrocientas treinta y seis pentas. = Entrada de carruajes, tres mil seiscientos ochenta y cinco pentas. = Bribunas y toldos, ciento veinte pentas. = Puertos y barracos, ciento cincuenta pentas. = Parada de carruajes doscientas ochenta y ocho. = Licencias para el tránsito de animales cinco mil ochocientos veintiseis pentas. = Muestras libre deigo, Baños y circuitos de recreo cuatrocientas ochenta pentas. = Inspección y reconocimiento sanitario cinco mil novecientos cuatro pentas. = Abenados bebidas espirituosas y alcoholes dos mil ciento sesenta pentas y Circula cion rodada mil seiscientos sesenta pentas.

12.º Después el Señor Presidente manifestó a la Comisión Gestora que la de Cementerio pretendia construir en el Cementerio publico de esta villa unas fosas que con el caracter de distinguidas pedirian en ellas mediante un canon anual enterrarse los restos de los que en ella se les dieran sepultura. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, acordó autorizar a la de Cementerio para que lleve a efecto la ejecución de las obras que sean necesarias y cuyo gasto se abanara al capítulo y artículo de su ramo y dando cuenta a este Excmo.

13.º El Alcalde Presidente como Delegado-Local de Abastecimientos y Transportes dio cuenta a la Comisión Gestora de los repartos efectuados a la población.

14.ª Declarada la urgencia se pasó a tratar de los asuntos siguientes: "Seguidamente el Señor Presidente dio cuenta a la Comisión que encontrándose pendiente de cobro en la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de la provincia, las máximas correspondientes al quince por ciento de Industrial correspondiente al tercer trimestre de mil novecientos cuarenta y tres y que corresponde percibir a este Excmo. Ayuntamiento debía designarse persona para hacer efectivo dicho importe. - Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó designar a D. Antonio Molina Megarrién, Secretario de la Corporación para en nombre y representación de esta Causa Corporación pueda percibir el importe correspondiente al tercer trimestre de mil novecientos cuarenta y tres y por el concepto del quince por ciento de Industrial y firmar las correspondientes Máximas de Pago en la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda a cuyo fin se trasladará a la capital".

3.ª Por mi el Secretario se dio lectura de la comunicación recibida de la Comisión Inspectora Provincial de Militados de Guerra por la Patria de fecha dos del actual y número noventa y ocho del tenor siguiente: Señor Alcalde. - En virtud de acuerdo de que en un Ayuntamiento de su digna Presidencia, existen plazas de empleados Municipales de Vigilantes de Arbitrios, esta Presidencia de acuerdo con el Pleno de la misma, y como comprendido en las disposiciones vigentes, ha acordado nombrar para ocupar una de ellas, al Caballero Militado, de la División Española de Voluntarios (División Arul) residente en esa Plaza, de la que es natural, Don Antonio Galpierrez Baudela, esperando esta Presidencia, estienda y remita a esta Provincial, la correspondiente Credencial, de esta Plaza quien a su vez la entregará al interesado a fin de la misma posición de la misma, todo ello a la brevedad posible, por estar en situación de pendiente de colocación. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad se dio por enterada acordando afectar la designación de referencia



quedando nombrado para la plaza vacante de Vigilante de Arbitrios Municipales el Caballero Militado de la División Española de Voluntarios (División Arul) Don Antonio Galpierrez Baudela a quien se le dará posesión de dicho cargo en el día de mañana cinco de Setiembre actual entregándole la correspondiente Credencial y dando cuenta a la Comisión Inspectora Provincial de Militados de Guerra por la Patria, acordando quede eliminada del concurso anunciado esta Plaza, lo que se hará público para general conocimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores asistentes el Señor Presidente dio por terminado el acto a las dieciséis horas y veinte minutos y estudiada la presente queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps in blue ink, including names like 'Molina', 'Galvan', and 'Galvan' with various initials and flourishes.]

Diligencia = Crevillente cinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores Gestores, de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps in blue ink, including names like 'Galvan' and 'Galvan' with various initials and flourishes.]

Sesión supletoria del día 18 de Febrero de 1944 a
 la ordinaria del 16

Presidencia

D. Francisco Pérez Jaquez
 Encargado de alcalde

D. Alberto Pastor Pérez

Gestores

D. Guillermo Galvañ Mas

D. Emilio Soler Gil

D. Julio Ruiz Fuentes

D. José Lledo Galvañ

D. Manuel Sánchez Lledo

En la villa de Crevillente a dieciocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro. Siendo las diez y seis horas se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Pérez Jaquez los señores ausentes al margen correspondientes de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de esta villa y ausentes de mi el Secretario de la Corporación Municipal D. Antonio Molina Megorricón al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este día y a la ordinaria del día dieciséis previa convocatoria al efecto no asistiendo sin excusarse los señores Gestores D. Manuel Mas Mas, D. Termino Linares Ortiz, D. Marcial Espinosa Molina y D. José Asuar Lusada.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la presidencia por el Señor Alcalde D. Francisco Pérez Jaquez se declaró abierta la sesión.

Se ordena de la Presidencia y el Secretario de lectura a la convocatoria circulada al efecto en la que figura la siguiente Orden del Día: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. - 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. - 3º Recaudación de Arbitrios 1º trimestre. - 4º Aprobación de cuentas y facturas. - 5º Solicitudes. - 6º Contrato Banda "Unión Musical". - 7º Solicitudes viviendas protegidas para Empleados Municipales. - 8º Cuentas Subastas y asuntos Abastos. - 9º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de hecha esta convocatoria. - 10 Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales la Comisión Gestora ordenó se cumplieran todas y en su caso se relacionen con este Ayuntamiento.

3º Seguidamente se dio cuenta de la recaudación de



Arbitrios habida durante la primera quincena del actual y que se eleva a tres mil quinientas noventa y cuatro pesetas con noventa y dos centimos. Los señores de la Comisión se dieron por enterados.

4º Vista la relación de facturas recibidas el 3 de febrero quince del actual que formula el Sr. Interventor para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento por valor de cuatro mil quinientas noventa y dos pesetas con setenta y tres centimos. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarla y que se abase con cargo a los capítulos y artículos que en la citada relación se detallan.

5º Por mi el Secretario se dio cuenta y lectura a las siguientes solicitudes:

1º José Mas López en Enrique Valera 3 hacer de cemento el patio a la citada casa.

2º Manuel Mas Navarro en Marchanero 23 colocar un portal.

3º María Galipino Soriano en Berdiguera 14 que la fachada de la curva de su domicilio aumentara ruina y ruega se pague la Comisión a ordenar lo que proceda.

4º Vicente Magro Gallardo en Pl. Martires 13 hacer una pequeña reparación en el interior de la casa mortuaria del Cementerio Municipal.

5º María Bayardo Serranque en Curiuma 23 reparar la tubería de la acueductada al alcazarillado en la citada casa.

6º Vicente Mas Outenent en M. Antonio 11 construir un desagüe en la casa citada.

7º José Hurtado Caudela en M. José 34 la baja de Vigilancia por haber retirado el comercio que ejercía.

8º José Magro Espinosa en Estacioneta hacer un paso de aguas que atraviese la carretera de la estación en el Km. 1.

9º Antonia Jaquez Sacarro en Lúnta 9 establecer una tienda de comestibles.

10 Antonio Mantaya Martí en Curiuma 31 la baja de

una casa en Reconocimiento Sanitario por haberla sacrificado en Noviembre de 1943.

11. Nieves Galiano Aguado en Ciudad 48 sacar un punto de terreno los Samingos unas veas frente al Iris y otras en Pl. Mart.

12. Antonio Mas Busada en Marchauro 5 la baja cuatro cabras en el padre de Cravito de animales por haberlas vendido a Pedro Mas domiciliado en Camporauto 5.

13. Los firmantes de la solicitud domiciliados en la calle de Marchauro el arreglo del desagüe de la citada calle por el Excmo. Ayuntamiento.

14. Francisco Guillen Mas en Inta. Anastasia 39 y le reconoca un quinquenio más de los tres que viene percibiendo por haber cumplido veinte años de servicios reconocidos el día catorce del actual.

Y los señores de la Comisión Gestora en atención a los informes de la de Policía Urbana, Hacienda, Cementerios y Mercado acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las ocho primeras.

La de Antonia Gomez Sacorro que solicita de la Jefatura de Industria la correspondiente autorización.

La de Antonio Montoya Martí que cause la baja en el arbitrio correspondiente.

La de Nieves Galiano Aguado acceder a lo solicitado señalándole el sitio que ha de ocupar la Guardia Municipal.

La de Antonio Mas Busada que cause altas y bajas en el arbitrio correspondiente.

Los firmantes de la solicitud de la calle Marchauro, que por la Comisión de Policía Urbana informen de las necesidades de la obra, y se autorice a la misma para proceder a su arreglo.

La de Francisco Guillen Mas visto su contenido, los informes de la Comisión de Hacienda, Intervención y el Capitán instruido para la concesión de los tres quinquenios que viene disfrutando y reconocidos con la fecha catorce de Febrero del año mil novecientos treinta y nueve. La Comisión



Gestora previa deliberación y por unanimidad, acordó se conceder al Oficial Mayor de esta Excmo. Corporación Municipal Sr. Francisco Guillen Mas el derecho al punto del Cuatro quinquenio y concederle en atención a los veinte años de servicios continuados los Cuatro quinquenios que le corresponden con fecha catorce de Febrero del actual año y a razón del diez por ciento del actual sueldo que percibe en calidad que se ha de librar con cargo al capítulo y artículo de su rama.

6.º A continuación la Presidencia expone que al terminar el año mil novecientos treinta y tres, había finalizado el contrato que durante el año tenía esta Excmo. Corporación Municipal con la Banda de Música, y se estaba en el caso de formalizar un nuevo contrato con la misma para el presente año y con las condiciones que estipule este Excmo. Ayuntamiento. La Comisión Gestora en atención a las manifestaciones de la Presidencia y ante el deseo de seguir fomentando el arte musical del que es tan amante la población, acordaron por unanimidad la continuación de la actuación de la Banda de Música "Unión Musical" de Crevillente durante el presente año de mil novecientos treinta y cuatro y que se formalice el oportuno contrato a tenor de las siguientes condiciones:

1.º A partir del 1.º de Enero de mil novecientos treinta y cuatro actual, la Banda de Música "Unión Musical" de Crevillente percibirá de los Fondos Municipales del Excmo. Ayuntamiento la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas mensuales, mas veinticinco pesetas también mensuales para alquiler de Academia.

2.º La Banda de Música estará siempre a disposición del Excmo. Ayuntamiento para todos los actos oficiales que sea requerida.

3.º La citada Banda queda en libertad para actuar en otras poblaciones siempre que no exista compromiso

en esta y de acuerdo con este Excmo. Ayuntamiento.

4.º La Banda de Música queda obligada en virtud del presente contrato a celebrar conciertos municipales en el lugar, sitio y hora que el Ayuntamiento designe durante todo el año; salvo en los casos en que sea contratada para actuar en otras poblaciones lo que deberá pauer en conocimiento de este Excmo. Ayuntamiento con la avelación necesaria a los efectos indicados en la cláusula tercera.

5.º El Excmo. Ayuntamiento pagará mensualmente por medio de nómina a los componentes de la Banda con arreglo a la plantilla que presenta el Director.

6.º La Banda se obliga a nombrar un Sub-Director que pueda actuar en ausencia y enfermedades del Director.

7.º El Director y Sub-Director se obligan a tener diariamente a una clase de enseñanza de Música y Solfeo de hora y un día con un máximo de veinte alumnos.

8.º El Director percibirá de este Excmo. Ayuntamiento cinco mil quinientas pesetas mensuales por servicios de enseñanza y el Sub-Director setenta y cinco pesetas también mensuales y por idénticos servicios.

9.º El número de componentes de la Banda durante el presente año será de cuarenta debiendo llegar a cuarenta y cinco.

10. Que las condiciones antes referidas serán comunicadas oficialmente a la Banda de Música a fin de que autorice al Director de la misma para formalizar el contrato.

11.º Que se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de esta Excmo. Corporación y de acuerdo con las condiciones estipuladas y antes transcritas formalice el oportuno contrato con la citada Banda Municipal de Brevíllente y dando cuenta a esta Excmo. Corporación.

4.º Seguidamente se dio cuenta con el Expediente en la subasta de que la subasta de adjudicación del aprovechamiento de Manda de Boros Negros, Saca de Estiércoles y Bañeras de Edificios particulares y Recogida de las miserias de la vía pública y aguas residuales, para el actual año mil novecientos cua-



renta y cuatro y cinco que en el acto de la subasta no se había presentado ningún pliego de licitación, los señores del Tribunal acordaron declarar desierta la subasta y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó se anuncie en segunda subasta rebajando el tipo de licitación un veinte por ciento del tipo señalado en el pliego de condiciones y de acuerdo en todo lo demás con el anterior en cuanto a plazos y demás condiciones.

Seguidamente se dio cuenta con el Expediente en la subasta de que la subasta de adjudicación del Servicio de Transporte de Reses Muertas desde el Matadero Municipal a la Plaza de Abastos y domicilios particulares para el actual año mil novecientos cuarenta y cuatro y cinco que en el acto de la subasta no se había presentado ningún pliego de licitación, los señores del Tribunal acordaron declarar desierta la subasta y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, acordó se anuncie en segunda subasta aumentando el tipo de licitación a dos mil pesetas y de acuerdo con el anterior en cuanto a plazos y demás condiciones.

Seguidamente se dio cuenta con el Expediente en la subasta de que la subasta de adjudicación del aprovechamiento de Sacas de Oruga, Grava y Piedra de los terrenos comunales de este Municipio enclavados en este término Municipal a excepción hecha de los de Sierra Alta y Sierra Baja y agregados para el actual año de mil novecientos cuarenta y cuatro y cinco que en el acto de la subasta no se había presentado ningún pliego de licitación los señores del Tribunal acordaron declarar desierta la subasta, y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, acordó se anuncie en segunda subasta rebajando del tipo de licitación un veinte por ciento del tipo señalado en el pliego de condiciones y de acuerdo en todo lo demás con el anterior en cuanto a plazos y demás condiciones.

El continuacion el Alcalde Presidente como delegado de
 cal de abastecimientos y transportes dio cuenta a la Corpora-
 cion de los repartos efectuados a la poblacion.

8º Despues la Comision manifestó a la Comision Gestora
 la necesidad de llevar a efecto en esta villa la construccion
 de grupos de viviendas protegidas para los empleados municipa-
 les, toda que existen cerca de viviendas y la Obra Social
 del lugar da grandes facilidades para estas construcciones y
 cuestionandose en esta por la Delegacion Local de Sindicatos de
 F. E. O. y de las F. O. N. S. la construccion por empresas de esta de
 varios grupos de viviendas protegidas, consideraba oportuno
 y necesario que tambien por este Excmo. Ayuntamiento se acordara
 llevar a efecto la construccion de viviendas protegidas
 para sus Empleados. Y la Comision Gestora previa deli-
 beracion y por unanimidad, acordó llevar a efecto la cons-
 trucccion de tres grupos a cuatro casas, de viviendas prote-
 gidas comprandose a entregar el solar que sea ne-
 cesario a cuyo fin se solicitara de la Obra Social de
 la Delegacion Nacional de Sindicatos de F. E. O. y de las
 F. O. N. S. y quedando autorizado al Sr. Alcalde Presidente pa-
 ra que en nombre y representacion de esta Excmo. Corporacion
 se dirija al citado Organismo a tal fin.

7º Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que por
 la Sociedad "Crevillente Deportivo" se habia solicitado de
 esta Alcaldia una subvencion por una sola vez para
 poder continuar el Campeonato de 1º Division y despla-
 rarse a Cartagena. Y la Comision Gestora previa delibe-
 racion y por unanimidad acordó se conceda la cantidad
 de quinientas pesetas a "Crevillente Deportivo" la que se abo-
 nara con cargo a Imprevistos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ha-
 ber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores
 asistentes el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las
 dieciséis horas, veinticinco minutos levantándose la sesion
 y extendida la presente queda para las firmas de los

señores concurrentes de todo lo que yo, el Secretario certifico.

Diligencia = Crevillente primero de marzo de mil novecientos
 cuarenta y cuatro.

Acredito por la presente que la sesion ordinaria corres-
 pondiente a este dia no ha podido celebrarse por la fal-
 ta de asistencia en numero de señores asistentes, de que
 certifico.

Sesion supletoria del dia 3 de marzo de 1944 a la
ordinaria del dia 1º.

Presidencia
 D. Francisco Perez Jomez
 Enciente de Alcalde

Gestores
 D. Alberto Pastor Perez
 D. Jon Lido Galvan
 D. Guillermo Galvan Mas
 D. Manuel Espinosa Molina

En la villa de Crevillente a tres de
 marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.
 Siendo las dieciséis horas se reunieron en el
 Salon de sesiones de esta Casa Comunal, bajo
 la presidencia del Señor alcalde D. Francisco Pe-
 rez Jomez los señores ausados al margen con-
 puentes de la Comision Gestora del Excmo. Ayun-
 tamiento de esta villa y asistidos de mi el
 Secretario de la Corporacion municipal D. Antonio Molina
 Magallon al objeto de celebrar la sesion supletoria corres-
 pondiente a este dia y a la ordinaria del dia primero
 previa convocatoria al efecto, no asistiendo sin excusarse
 los señores Gestores D. Manuel Mas Mas, D. Terencio Lina-
 res Ortiz, D. Emilio Soler Gil, D. Julio Ruiz Encinas, D. Ma-

en el Claustro Lledo y S. José Anuar Levada.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Señor Alcalde D. Francisco Berz Suarez se declaró abierta la sesión.

Se ordenó de la Presidencia por el Secretario de lectura a la Comisaría circulada al efecto en la que figura lo siguiente de Orden del día: 1.º Lectura y aprobación del acta anterior. 2.º Lectura de Boletines y Comunicaciones oficiales. - 3.º Distribución mensual de fondos. - 4.º Recaudación Arbitrios 2.º quincena Febrero. 5.º Aprobación de cuentas y facturas. - 6.º Solicitudes. - 7.º Aprobación de los acuerdos más anteriores. - 8.º Asuntos de Abastos. - 9.º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de hecha esta Comisaría. - 10. Ruegos y preguntas.

1.º Leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2.º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales la Comisión Gestora se dio por enterada y ordenó se cumplieran las todas mantas se relacionen con este Ayuntamiento.

3.º La Comisión Gestora en cumplimiento del artículo 565 del Estatuto Municipal en relación con el 80 del Reglamento de Hacienda Municipal, se presentó el proyecto de distribución de fondos para el pago de atenciones en el presente mes que formula el Sr. Interventor, acordando previa deliberación y por unanimidad aprobarla.

4.º Seguidamente se dio cuenta de la recaudación de Arbitrios habida durante la segunda quincena de Febrero último y que se eleva a dieciséis mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con setenta y tres centimos. Los señores de la Comisión se dieron por enterados.

5.º Vista la relación de facturas recibidas n.º 4 su fecha primero del actual, que formula el Sr. Interventor para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento por valor de nueve mil quinientas treinta y siete pesetas con noventa y dos centimos. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarla y que se abasen con



cargo a los capitulos y artículos de su razón que en la relación se detallan.

6.º Por mi el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

- 1.º Dña. de Manuel Mas Cuatva en Equipo de S. Juan 5 reparar un desmenuado de la pared que da al callejón.
- 2.º Antonio Clavero Caudela en S. Juan, tapar unos huecos y abrir una puerta en una casa que tiene en el Bastelar 1.
- 3.º Francisco Alfaro Madal en Angel 31 reparar la fachada de la casa de su domicilio.
- 4.º Antonio Acuña Sandoz en J. del 7 cerrar las puertas de la casa y colocar una ventana en la misma fachada.
- 5.º Luis Fernán García en R. y Bajal 8 disminuir una ventana y colocar una puerta en calle J. del S. Juan 7.
- 6.º Andres Mas Sautaruz en Villa 18 hacer reparaciones en el interior de la casa y cambiar las puertas de la calle.
- 7.º Natalia Carreras en Boquera 6 arreglar una pared del patio.
- 8.º Joaquín Mas Raveo en Concepción 15 embucir la fachada de la casa.
- 9.º Eulogio Botella Beluante en Boquera 51 ha vendido diez cabras a José Lavo Mas y ante a Pedro Mas en Concepción 20 y 5 y solicita la baja en el Padrón Bruto animal.
- 10.º Miguel Aduar Galvañ en S. Juan. Cuatavilla 35 instalar un punto de ledados frente al Cinema Iris.
- 11.º Antonio Anuar Lledo en Médico Lledo 14 hacer acueducto al alcantarillado en el 13 de la misma calle.
- 12.º José Caudela Mas en Angel 122 la baja de un canal que hace más de un año no lo tiene.

Y los señores de la Comisión Gestora en atención a los informes de la de Policía Urbana, Hacienda y Mercados acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las ocho primeras.

La de Eulogio Botella Beluante previa comprobación de Arbitrios con la baja correspondiente.

La de Miguel Aduar Galvañ que diga stan de punto y forma que pretunde darle para que una vez conocido por la Comisión inferior a este Ayuntamiento.

La de Antonio Aduar Lledo acceder a lo solicitado.

La de José Baudelo mas caun la bajar en el arbitrio correspondiente.

4º Acto seguido se dió cuenta con el extracto de acuerdos de las sesiones correspondientes al anterior mes de Febrero. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarla y que se exponga al público, remitiendole un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

5º El Sr. Alcalde-Presidente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes dió cuenta a la Corporación de los repartos efectuados a la población.

A no habiendo solicitado el uso de la palabra ni haber otros asuntos de que tratar el señor Presidente dió por terminado el acto a las diecisiete horas y cuarenta minutos, levantandose la sesión y estendiéndose la presente queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of page 24, including names like Alberto Pastor and Miguel Aduar Galvañ.



Diligencia = Creciente quince de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Credito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de señores gestores, de que es oficio.

Handwritten signature at the top right of page 25.

Sesión supletoria del día 17 de marzo de 1944 a la vez - Simaria del día 15

- Presidencia
- D. Francisco Perez Gomez
- Concejal alcalde
- D. Alberto Pastor Perez
- Gestores
- D. Guillermo Galvañ Mas
- D. Julio Ruiz Fuentes
- D. Marcial Espinosa Molina
- D. Manuel Sanchez Lledo
- D. José Lledo Galvañ
- D. Emilio Soler Gil

En la villa de Brevilente a diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro: Cien de las diecisiete horas se reunió en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Perez Gomez los señores ausentados al margen como presentes de la Comisión Gestora del Excmo. ayuntamiento de esta villa y ausentes de mi el Secretario de la Corporación Municipal D. Antonio Molina Magorran al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este día y a la ordinaria del día quince previa convocatoria al efecto no asistiendo sin excusarse los Gestores D. Manuel Mas Mas, D. Terencio Linares Ortiz y D. José Aduar Luizada.

Cuando la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Señor Alcalde D. Francisco Perez Gomez se declaró abierta la sesión.

Se ordenó de la Presidencia yo el Secretario de lectura a la convocatoria circulada al efecto en la que figura la siguiente Orden del día: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. - 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Recaudación de arbitrios 1º quinquena de marzo. - 4º Relación de cuentas y facturas. - 5º Solicitudes. - 6º Asuntos abastos

7º Rectificación del Padrón de habitantes. 8º Exposición escolar. 9º Subvención escuelas limpias. 10 Reconstrucción cruces kirios. 11 A multos que con el carácter de urgentes se presenten después de hecha esta Convocatoria. 12 Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales la Comisión Gestora se dio por entrada y ordenó se cumplimenten todas en cuanto se relacionen con este Ayuntamiento.

3º Seguidamente se dio cuenta de la recaudación de arbitrios habida durante la primera quincena del actual y que se eleva a quince mil cuatrocientos ochenta y seis centinos. La Comisión Gestora se dio por entrada.

4º Vista la relación de facturas recibas número cinco su fecha quince del actual que formula el Sr. Intor vector para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento por valor de setenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco centinos. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarla y que se abase con cargo a los capítulos y artículos de su respectivo y que en la citada relación se detallan.

5º Por vía el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1º Francisco Basual Silva en C. Este 43 derribar la casa de su propiedad sita en Píen 32 por amurarar peligro.

2º Joaquín Lledo Mas en S.C. Tenu 16 reparar las fachadas de las casas 17 y 19 de S.C. de Tenu y la 18 de la calle S. Baudela.

3º Sra. Maria Mas Basual Viuda de Jos. Salvati Garcia en calle S. Baudela 35 reparar una casa que tiene en S. Jos 12.

4º Josefa Martínez Llorca en S. Roque 5 colocar una puerta donde tiene una ventana en calle Píen.

5º Jos. Juan Toplana en Molina 1 hacer un rosalo y otro en otra casa que tiene en Sierra nº 1.

6º Antonio Pérez Admar en Eras 4 construir una canta



para transformador y subterráneo fabrica en Cervantes 14.

7º Salvador Juan Valero en Angel 101 reparar la fachada.

8º Claudio Barretero en molino 1º la boja de dieciocho cabras por venta a un señor de Oriuela.

9º Alfonso Villalba Alcala en Lurisma 16 a un me de alta en Bravito de animales por la vía pública treinta cabras.

10 Hijos de Nicolás Armar Corres en Trinidad 80 el alta en arbitrios correspondientes de treinta y una res compradas a Nicolás Armar Baudela.

11 Vicente Rualva Davó en Plauelles 7 el alta para el transporte carrero en el interior de la población.

12 Sra. Maria Mas Basual Viuda de S. Jos. Salvati Garcia reformar el baticón que pone en el cementerio.

13 Anunciación Terraudes Lusaada en Raubla 6 dedicar se a la venta de frutas secas en la Plaza Obispo.

14 Jos. Abad Morales en Barreu 13 trasladar los motores que tiene en su fabrica de alpargatas S.C. Tenu 67.

15º Francisco Salvati Pérez en Gal. Sanjuz 16 reparar las casas nº 1 de la calle S. Antonio y la nº 5 de la calle S. Jos.

Y los señores de la Comisión Gestora en atención a los informes de la de Policía Urbana acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las siete primeras.

En cuanto a la de Claudio Barretero se acuerda precio uniforme de la Comisión de Hacienda acceder a lo solicitado.

La de Alfonso Alcala Villalba cause el alta en Bravito de animales las treinta cabras.

La de Hijos de Nicolás Armar Baudela, digo Corres cause las altas y bajas correspondientes en arbitrios.

La de Vicente Rualva Davó que cause las altas y bajas en arbitrios y acceder a lo solicitado.

La de Sra. Maria Mas Basual Viuda de S. Jos. Salvati Garcia acceder a lo que solicita.

Anunciación Terraudes Lusaada acceder a lo solicitado. Jos. Abad Morales y Cº S. B. que se tramite en la

forma reglamentaria.

La de Francisco Galsate Pérez no autorizar las reparaciones que pretende llevar a efecto en la casa de la calle de Sr. Antonio número 1 y la de Sr. José n.º 8 toda vez que está pendiente de estudio por esta Excm. Corporación la necesidad de abrir una nueva calle en el indicado sitio y que ha de afectar a la citada casa.

6.º El Alcalde Presidente como Delegado Local de Abastos y transportes dió cuenta a la Corporación de los repartos efectuados a la población.

7.º Seguidamente se dió cuenta de la rectificación del Padrón de habitantes con referencia al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres llevada a efecto de la que resulta que han causado altas por diversos conceptos en la población de derecho seiscientos cuarenta y cuatro habitantes y en la de hecho quinientos ochenta y nueve habitantes, habiendo sido las bajas también causadas en la población de derecho quinientos veintiocho habitantes e igual cantidad en la población de hecho, resultando una población en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres de doce mil noventa habitantes en la población de derecho y once mil cuatrocientos cincuenta habitantes de hecho. Los señores de la Comisión se dieron por enterados y acordaron se remitiera el Padrón y apéndices a la Sección Provincial de Estadística para su aprobación definitiva.

8.º Después el Sr. Presidente manifestó que por la Junta Local de Educación Primaria se había solicitado de este Excm. Ayuntamiento la ayuda necesaria en el material que se precisa para llevar a efecto a la terminación del curso Escolar una exposición de los trabajos realizados en las escuelas a fin de fomentar y estimular la enseñanza, que por las señoras maestras y Director del Grupo Escolar se habían presentado unas relaciones con el material que precisaban para estos trabajos. Y se refirió a la consideración de



esta Excm. Corporación este asunto a fin de acordar lo que estimaran procedente. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó facilitar el material que se precisaba autorizando al Señor Alcalde Presidente para que con vista de las relaciones formuladas por los señores maestros a su juicio y criterio se entienda a cada una el material que ha de facilitarse y que el gasto que ocasionare esto se abase con cargo al presupuesto corriente.

9.º Auto seguido también manifestó el Señor Presidente que por la Junta Local de Educación Primaria se había interesado según acuerdo de la misma, se concediera una subvención para limpieza del Grupo Escolar y Escuelas Unitarias de esta villa en cantidad de cincuenta pesetas mensuales al Grupo Escolar durante los diez meses de clase y cinco pesetas mensuales a cada una de las escuelas unitarias y durante los diez meses. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó conceder para la subvención de limpieza a las escuelas unitarias y Grupo Escolar de acuerdo con lo solicitado.

10.º Seguidamente el Señor Presidente hizo saber a la Corporación que por orden de cinco de Febrero de 1944 del Ministerio de Justicia inserta en el B.O. del Estado se dan normas para la reconstrucción de las Cruces de Ercineo, orden a la que por el Secretario se dió lectura. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó que por la Comisión de Policía Urbana se recabara con la máxima urgencia cuantos datos se puedan de las Cruces de Ercineo desaparecidas en este Municipio a ser posible con fotografías y datos gráficos que indiquen como eran para que en el plazo ordenado en el artículo segundo de la citada orden se lleve a la Junta Municipal una memoria acompañada del proyecto con dibujos o fotografías y presupuesto total de la reconstrucción de las cruces destruidas y a fin de determinar en estos datos la aportación

recomienda que este Municipio pueda prestar.

11. Después el señor Presidente manifestó que debía designarse por este Excmo. Ayuntamiento, Comisionado para la incorporación a filas de los mozos del Recuplazo de 1944 y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó designar Comisionado de este Excmo. Ayuntamiento para la incorporación a filas del Recuplazo de 1944 al Oficial de Cuantías don Francisco Baudela Pastor.

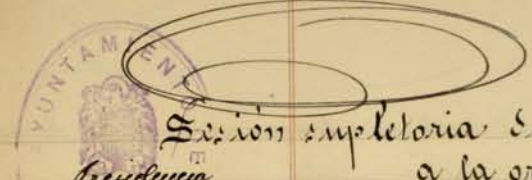
Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni haber sido citado el uso de la palabra ninguno de los señores asistentes el señor presidente dio por terminado el acto a las diecisiete horas y diez minutos, levantándose la sesión y extendida la presente queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures: Alberto Pastor, Emilio Soler, and others]

Diligencia = Breவில்லை வெள்ளிமார்ச் மூன்று மணி நான்கு.

Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores asistentes, de que certifico.

[Handwritten signatures]



Sesión Supletoria del día 3 de Marzo de 1944 a la ordinaria del 29.

- Presidencia
 D. Francisco Pérez Gomez
 Concejal Alcalde
 D. Alberto Pastor Pérez
 Gestores
 D. Emilio Ruiz Fuentes
 D. Manuel Espinosa Molina
 D. Emilio Soler Gil
 D. José Lledo Salvatierra

En la villa de Breவில்லை a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. Reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen componentes de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento de esta villa a las dieciséis horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Pérez

Gomez y asistidos de mi el Secretario de la Corporación Municipal don Antonio Molina Magarín al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este día y a la ordinaria del día veintinueve previa convocatoria al efecto no asistiendo sin excusarse los señores D. Manuel Mas Mas D. Termino Linares Ortiz D. José Aruar Lusaada D. Manuel Sanchez Lledo y D. Emilio Lledo Salvatierra Mas.

Cuando la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el señor Alcalde D. Francisco Pérez Gomez se declaró abierta la sesión.

Se ordena de la Presidencia yo el Secretario de lectura a la convocatoria circulada al efecto en la que figura la siguiente orden del día. 1.º Lectura y aprobación del acta anterior. - 2.º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3.º Reanudación de arbitrios 2.º quincena Marzo actual. 4.º Aprobación de cuentas y facturas. - 5.º Solicitudes. - 6.º Dar cuenta Breவில்லை dictada por el Delegado de Breவில்லை en el Expediente de examen del Presupuesto ordinario año actual. - 7.º Anuncios Abastos. - 8.º Asuntos que son el caracter de urgentes se presenten despues de hecha esta convocatoria. 9.º Ruegos y preguntas.

1.º Leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.
 2.º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales la Comisión Gestora se dio por enterada y ordenó se

cumplimenten todas en cuanto a relacionan con este Excmo. Ayuntamiento.

3.º Seguidamente se dio cuenta de la recaudación de arbitrios habida durante la segunda quincena del mes actual y que se eleva a diecinueve mil seiscientos una pesetas con cincuenta y seis centimos. La Comisión Gestora se dio por enterada.

4.º Vistas las relaciones de facturas recibas sueltas y siete sus folios veintinueve de marzo actual que formen la el señor Interventor para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento por valores de tres mil doscientas tres pesetas con ochenta y cinco centimos y tres mil doscientas noventa y ocho pesetas con un centimo respectivamente. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarlas y que se abonen con cargo a los capítulos y artículos de su respectivo y que en las citadas relaciones se detallan.

5.º Por vía el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1.º Manuel Botella Garcia en Chacón 18 hacer una pequeña reparación en la fachada.

2.º Alfonso Vicente Lorano en Molina 16 hacer una pequeña reparación en la fachada.

3.º Antonio Mas Mauchán en V. Hospital 3 construir un piso en un solar que tiene en Angel 42 y hacer un horno para cocer pan.

4.º Pedro Boyer Avellan en San Sebastian 16 mover una casa en un solar que tiene en calle Guillermeo Magro.

5.º Joaquín Zurada Mas en San Sebastian 26 hacer una pequeña reparación en la fachada de su casa.

6.º José Zurada Pastor en Juan Ardid empujar las puertas de la calle y hacer reparación en la fachada.

7.º Manuel Serrandiz Lledo en Villa reparar la malera.

8.º Francisco Guilbert Segura en S. Pactual 8 instalar



en punto de helados en Generalísimo y otro en Plaza Martires y el alta es el arbitrio correspondiente.

9.º Vda. Salvador Mas Mas en Francisco Gaudela 5 hacer desague en el estable de las vacas sita en Figueras 11.

10.º Manuel Mas Mas en R. Galvario 18 la baja de quince cabras que ha vendido a Antonio Antonio Sanchez.

11.º Manuel Gaudela Pastor en A. Barcelona 10 el alta de veinte cabras en el padeco de Erasmio de animales y Recensamiento sanitario.

12.º Nicolás Anuar Gaudela en Golén 25 ha vendido veintinueve cabras en el Mercado de Orizuela.

13.º José Pérez Bañovas en Accida de la Paz 17 la baja de inquietos y desague por haber vendido la casa a Antonio Oliver Oliver y a este de alta.

14.º Antonio Mas Zurada en Villa 28 la baja de desague e inquietos de la casa n.º 11 que los vendió a Ana Belda Cortosa y a esta de alta.

15.º Pedro Mas Alfonso en Guillermeo Magro 7 la baja de todos los arbitrios por haberla vendido a Bayo Bayo Bolanos que vive en Guillermeo Magro 4.

16.º Francisco Serna Zurada en Gueros 8 la baja en Entrada y Parada de carruajes por tener el carro roto.

17.º Eduardo Davó Miralles en Plaza Martires 8 la baja de circulación rodada por no tener cupo de la Junta de Barburantes Líquidos.

18.º Vnda de Vicente Jesús Serrandiz en Plaza Chapí 3 solicitando cupo de harina para ejercer su industria de panadería como antiguamente lo hacía.

Y los señores de la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, vistos los informes de la Comisión de Policía Urbana, Mercados y Hacienda acordó acceder a lo solicitado en cuanto a las veinte primeras.

La de Manuel Mas Mas, Manuel Gaudela Pastor, Nicolás Anuar Gaudela, José Pérez Bañovas, Antonio

Mas Luvada y Pedro Mas Alfuso, que causen las altas y bajas en los arbitrios correspondientes.

La de Francisco Lerua Luvada que causen la baja en los arbitrios correspondientes.

La de Eduardo Davo Misaller que causen la baja en el arbitrio de Entrada de carruajes.

La de Vinde de Vicente Jordis Serrandiz que queda pendiente para informe de la Comision de Mercados y Abastos.

6.º Por cui el Secretario se dio cuenta dictada por el Jefe de la Seccion Provincial de Administracion Local en fecha quince del actual del tenor siguiente: Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda. - Examinada la copia del presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Bevillete, para el ejercicio que viene, remitido a esta Delegacion de Hacienda para su expresa aprobacion, resulta que ofrece los siguientes reparos. La partida del capitulo 1.º articulo 6.º, para el Sustituto de Estudios de Administracion Local, debia ser elevada a Ptas. 500 conforme el Decreto de 34 de Junio de 1941. Los haberes del Subsecretario debian ser elevados a Ptas. 8.000 que es el sueldo minimo que le corresponde con arreglo al Decreto de 34 de Febrero de 1941 debiendo ser tambien superior al del oficial Administrativo de esta categoria. La asignacion del capitulo 10.º articulo 8.º para la fiesta del Libro sera elevada a Ptas. 489.00 que le corresponde, conforme a la B.O. de 14 de Septiembre de 1936. - En el mismo capitulo y en el articulo 1.º se consignara la cantidad necesaria para atender a los gastos que ocasionen la limpieza y calificacion de los locales de las escuelas publicas. - La Corporacion remitira a esta Delegacion de Hacienda copia del acta de la reunion en que han solventados los reparos y un ejemplar numerico por capitulos y articulos, tal como quedan fijados todas las partidas del presupuesto. No obstante V. T. resolvera, lo que estime mas acertado. Alicante 15 de Marzo de 1944. El Jefe de la Seccion Pro-



vincial de la Adm. Local, F. Pastor, rubricado. Conforme El Delegado de Hacienda. M. Luster, rubricado. Es copia. Alicante 15 de Marzo de 1944. El Jefe de la Seccion Provincial de la Adm. Local firmado ilegible, rubricado. Visto bueno El Delegado de Hacienda. M. Luster, rubricado. - La Comision Gestora se dio por enterada del contenido de la Providencia que precede y previa deliberacion y por unanimidad acuerdo submanuar los defectos observados en el presupuesto Municipal Ordinario de Santos por la Delegacion de Hacienda en la forma siguiente:

<u>Gastos</u>		<u>Aumentos</u>
Capitulo 1.º articulo 6.º Partida 7.º = Atenciones Just. Auto Estudio Adm. Local Decreto 34 Junio 1941. Se aumenta en cien pesetas.		100.00
Capitulo 6.º articulo 1.º Partida 3.º = Haberes del Subsecretario se aumenta en mil pesetas.		1000.00
Capitulo 10 articulo 1.º Partida 5.º = Ayuda Econ. las Graduadas y sustituta para atender a los gastos que ocasionen la limpieza y calificacion de las escuelas publicas y se aumenta en noventa y nueve pesetas.		960.00
Capitulo 10 articulo 8.º Partida 8.º = Para la fiesta del Libro se aumenta en ochenta y nueve pesetas.		89.00
	<u>Total</u>	<u>2.089.00</u>

Quedando por tanto el presupuesto Municipal Ordinario de Santos para el año mil novecientos cuarenta y cuatro, con un aumento de dos mil ochenta y nueve pesetas y quedando definitivamente fijada la cantidad total de las dos mil quinientas noventa y ocho mil novecientas ochenta y nueve pesetas con ochenta y nueve centimos.

<u>Ingresos</u>		<u>Aumentos</u>
Capitulo 10 articulo 8.º Partida 1.º = Del Departamento General de Utilidades.		<u>Total 2.089.00</u>
De esta forma queda aumentado el presupuesto mu-		

Municipal Ordinario de Ingresos para el año mil novecientos veintita y cuatro en la cantidad de dos mil ochenta y nueve pesetas y por lo tanto fijada la cantidad total de Ingresos en quinientas noventa y ocho mil trescientas setenta pesetas con cincuenta céntimos..... 598.370'22

Quedando definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos de este Excmo. Ayuntamiento para el año mil novecientos veintita y cuatro en las cantidades y en la forma que a continuación se expresa:—

Capítulo	Presupuesto de Gastos Conceptos	Consignaciones Ptas. Ets.
1	Obligaciones generales	144.290' 68
2	Representación municipal	9.000' 00
3	Vigilancia y seguridad	39.282' 00
4	Policia urbana y rural	47.250' 00
5	Recaudación	36.920' 00
6	Personal y material oficinas	84.100' 00
7	Salubridad e higiene	29.107' 50
8	Beneficencia	74.109' 92
9	Asistencia social	30.567' 84
10	Instrucción pública	36.389' 00
11	Obras públicas	39.180' 00
12	Mantos	200' 00
13	Fomento de los intereses comunales	8.000' 00
14	Servicios municipalizados	
15	Mancuernidades	
16	Entidades menores	
17	Agrupación ferrasa del municipio	4.973' 38
18	Imprevistos	15.000' 00
19	Resultas	
Total general de Gastos		598.370' 22



Capl.	Presupuesto de Ingresos Conceptos	Consignaciones Ptas. Ets.
1	Rentas	3.580' 41
2	Aprovisionamientos de bienes comunales	
3	Subvenciones	
4	Servicios municipalizados	
5	Eventuales y extraordinarios	12.750' 00
6	Arbitrio con fines no finales	1.000' 00
7	Contribuciones especiales	
8	Derechos y tasas	311.320' 00
9	Cuentas y recargos	75.468' 54
10	Impugnación municipal	291.251' 37
11	Multas	3.000' 00
12	Mancuernidades	
13	Entidades menores	
14	Agrupación ferrasa del municipio	
15	Resultas	
Total general de Ingresos		598.370' 22

Resumen general
 Total general de gastos 598.370' 22
 Id id id ingresos 598.370' 22

Parificado
 Diferencias
 Sobrante

Asimismo se acordó que de estos particulares se libre certificación que será remitida al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y un resumen sumario por capítulos y artículos tal como quedan fijadas todas las partidas del Presupuesto—

7º El Alcalde Excmo. Delegado Local de Abastecimientos y Transportes dió cuenta de los repartos efectuados a la población—

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores asistentes el señor Presidente dió por terminado el acto a las diecisiete horas y veinte minutos levantándose la

unión y estudiada la presente queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text 'AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE'.

Diligencia = Crevillente doce de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro

Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores gestores, de que certifico.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the first page.

Sesión supletoria del día 14 de Abril de 1944 a la ordinaria del 12

- Presidencia
D. Francisco Perez Gomez
D. Manuel Mas Mas
D. Alberto Pastor Perez
D. Felio Ruiz Fuentes
D. Marcial Espinosa Molina
D. Juli Lledo Salván
D. Emilio Soler Gil

En la villa de Crevillente a catorce de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro: Reunidos en el Salón de sesiones de esta Casa Comunal los señores anotados al margen componentes de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de esta villa a las dieciséis horas, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Perez Gomez y asistidos de mi el Secretario de la Corporación Municipal don Antonio Molina Magorán, al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este día y a la ordinaria del día doce previa convocatoria al efecto con avis



siendo sin excusar los señores Gestores D. Guillermo Galvati Mas, D. Manuel Sanchez Lledo, y D. Juli Arcuar Casada

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el señor Alcalde don Francisco Perez Gomez se declaró abierta la sesión

Se ordena de la Presidencia y el Secretario de lectura a la convocatoria circulada al efecto en la que figura la siguiente Orden del día: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Distribución de fondos. 4º Aprobación de cuentas primer trimestre del actual. 5º Extracto de acuerdos del mes de marzo. 6º Aprobación de cuentas y facturas. 7º Solicitudes. 8º Acuntos Abastos. 9º Acuntos que con el caracter de urgentes se presenten despues de hecha esta convocatoria. y 10º Ruegos y preguntas.

1º Leida el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales, la Comisión Gestora se dio por enterada ordenando se cumplieren todas esasntas se relacionen con este Ayuntamiento.

3º La Comisión Gestora en cumplimiento del artículo 565 del Estatuto Municipal en relación con el 8º del Reglamento de Hacienda Municipal, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de distribución de fondos para el pago de atenciones en el presente mes que formula el señor Intercutor.

4º Vista la Cuenta de caudales correspondiente al primer trimestre del actual, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de Intervención. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acuerda prestarle su aprobación provisional.

5º Acto seguido se dio cuenta con el extracto de

acuerdos de las sesiones correspondientes al pasado mes de marzo. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarlo y que se exponga al público, remitiéndose sus ejemplares al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

6.º Vista la relación de facturas recibos n.º 8 su fecha doce del actual que formula el Señor Interventor para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento por valor de dos mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas con noventa y dos céntimos. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarla y que se abone en cargo a los capítulos y artículos de su ración y que en la citada relación se detallan.

7.º Por mi el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1.º José Lledo García en Felardo 10 hacer una pequeña reparación en la nueva de su domicilio.

2.º José Segura Berca en Sr. Sebastian 31 reparar la fachada de una nueva que tiene en Marchantero 19.

3.º Enrique Miralles Bellot en Marchantero 8 hacer reparación en la casa que habita.

4.º Felix Belso Quintanilla en Trinidad 29 dena el alta en Vigilancia por haber establecido Colpaigateria.

5.º Sebastian Vidal Aveni en Sr. José 3 el abono en la instalación de un carrito de helados en Pl. Martires.

6.º Emilio Abad Pastor en Femenalirio 1 instalar un carrito de helados en la esquina de su domicilio.

7.º D. José M. Magro Espinosa vecino de Madrid solicita quede sin efecto la suspensión de las obras que en doce de Enero de mil novecientos noventa y tres se prohibieron a Herederos de Manuel Omar Benalva, por haber solicitado amistosamente con los citados Herederos y no tener que interponer acción alguna contra la citada reconstrucción.

8.º Lorenzo Laustalit Galvañ vecino de Alicante con

domicilio en Plaza de Gabriel Miró n.º 8 expone que con fecha 6 de Mayo de 1940 y 23 de Agosto de 1942 solicitó el deslinde de una parcela de su propiedad de dos tabullos equivalentes a diecinueve áreas y siete centiareas, sita en el Partido del "Barranquet" limitando Sur, Este y Norte con "Verda" e inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 837 libro 197 folio 191 y finca 9728 de Crevillente es por lo que solicita se le dispense lo que sea procedente.

9.º Joaquín Lledo Mas en S. C. de Jesús 31 Presidente de la S. A. La Crevillentina de distribución de aguas a domicilio, comparece en nombre de dicha Sociedad ante el Excmo. Ayuntamiento de esta villa de Crevillente y repetidamente dice:

Que en Junta celebrada por los Señores Concejales de esta Sociedad el día diez de Enero del corriente año, se acordó solicitar del Excmo. Ayuntamiento previo informe de la Junta de Sanidad, la autorización necesaria para poder utilizar para su distribución a domicilio, las aguas que nacen de la llamada mina de la "Bata" de la que es propietaria la Sociedad Minera de "Sr. San y María", como así la autorización para realizar las obras necesarias y precisas para poder llevar a efecto el proyecto de utilización de las indicadas aguas, para su distribución a domicilio.

Los motivos en que se funda esta pretensión, nacen de la necesidad imperiosa de poder abastecer de aguas a toda la población de Crevillente y su Industria en relación con sus necesidades.

Al fundarse la Sociedad, (cuya presidencia ostenta) en el año 1903, se adquirió el agua para su distribución de la mina llamada "Fuente Antigua"; en aquella época como consecuencia del caudal de agua que manaba de dicha mina,

sesenta litros por segundo, así como tambien de la poca industria existente, era suficiente ese caudal para abastecer las necesidades de Breuilleux, tanto en su industria como a la poblacion en sus diversos servicios. Hoy dia, el aumento de servicios en la poblacion y el crecido incremento de la industria en estos ultimos años, unido a la grave disminucion sufrida en el caudal de agua procedente de la mina "Fuente Antigua" o sea el de veintidos litros por segundo a dado lugar a que por esta sociedad se estudian de temidamente la situacion creada por todas las circunstancias mencionadas, llegándose a la conclusion de que el unico medio viable de solucionar dicho problema era el de aprovechar las aguas, no solamente de la "Fuente Antigua", si no tambien las de la mina de la Bata o de Sr. José y Maria, pues ademas como consecuencia de los sedimentos alcalinos que arrastra la llamada agua de la "Fuente Antigua" o del Cueblo como vulgarmente se dice, las cañerias por las que se efectua la distribucion de agua, se hallan en estado verdaderamente lamentable, e incompatibles de reparacion por las circunstancias que atraviesamos, lo que da ria lugar a que si no se da una pronta y rapida solucion a este conflicto, llegaria un momento en que no solamente no seria suficiente el agua que hoy utilizamos para atender las necesidades mencionadas, si no que ademas, por el estado de las cañerias ni esa agua se podria distribuir, defecto este que podria subsanarse o aliviarse con la utilizacion del agua que manaba de la mina de la Bata o de Sr. José y Maria.

Esta peticion no se habia formulado, sin haber conocido de antemano la composicion de ambas aguas y al efecto se ha realizado su analisis por el Laboratorio Provincial de Higiene y ademas se acompaña a este



mito el certificado de los analisis con su resultado.

Por todo lo expuesto suplico al Sr. Ayuntamiento que teniendo por presentado este escrito, se sirva ademas de previo y previo informe de la Junta de Sanidad y Promocion del caso, se sirva conceder la autorizacion necesaria para que por esta Sociedad se obtenga las aguas que manan de la mina de la Bata, para su distribucion a domicilio como asi tambien se le conceda el permiso para proceder a las obras necesarias.

Gracia que no duda alcanzar por ser de Justicia lo que respetuosamente pido.

Breuilleux a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

La Breuilleuxina S. A. El Presidente firmado Joaquin Lledo, rubricado. - Esta el sello de la Sociedad que dice: La Breuilleuxina S. A. Concesion de aguas a domicilio. Breuilleux.

10: El Secretario de la Cofradia de Nuestro Padre Jesus Mararico ayuda economica del Ayuntamiento para contribuir al pago de la imagen de Nuestro Padre Jesus Mararico adquirida por esta Cofradia y obra del prestigioso escultor Sr. Mariano Bauliere.

Y la Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad, vistos los informes de las Comisiones de Policia Urbana, Hacienda, Mercados, Beneficencia y Sanidad, acordó acceder a lo solicitado en cuanto a las tres primeras.

La de Felix Belto Outeniente que causó el alta en el arbitrio correspondiente.

La de Sebastian Vidal que causó el alta en el arbitrio correspondiente.

La de Sr. Manuel Magro Espinosa autorizar al vecino heredero del Sr. Mas Cevalwa para edificar en la calle Guapo de Llano con arreglo a la linea de

edificación que unida la Comisión de Policía urbana
La de S. Lorenzo Laustalé Galvañ que queda
pendiente para estudio e informe de la Comisión de
Salud urbana.

La de S. Faquín Lledo Mas Presidente de la So-
ciedad "La Brevillentina" que por juntamente con
los análisis químicos de las aguas e informe de
los técnicos municipales y Junta Local de Sanidad
y una vez informada vuelva al Ayuntamiento
para su resolución.

La de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Marav
no de esta villa acordaron no acceder a lo solici-
tado cada vez que a ninguna otra Cofradía se
le ha concedido semejante aljama y esto sería el se-
ñar ya un precedente.

2º El Alcalde Presidente como Delegado Local de
abastecimientos y Transportes dio cuenta de los repar-
tos efectuados a la población.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni
haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los
señores asistentes el señor Presidente dio por terminado
el acto a las dieciocho horas y cinco minutos levan-
tándose la sesión y entendida la presente queda
para la firma de los señores concurrentes de todo lo
que yo el Secretario certifico.

Lledo
Alfredo Lledo

Manuel
Julio Ruiz
Manuel

Ordinaria = Breve de veintiseis de Abril de mil nove-
cientos cuarenta y cuatro.

Acordado por la presente que la sesión ordinaria
correspondiente a este día, no sea celebrada
por la falta de asistencia de señores señores, de que
certifico.

Sesión supletoria del día 28 de Abril de 1944 a la
ordinaria del día 26

Presidencia
D. Francisco Pérez Jareze
Vicente alcalde
D. Manuel Mas Mas
D. Alberto Pastor Pérez
Jefes
D. José Lledo Galvañ
D. Emilio Soler Gil
D. Julio Ruiz Cuente
D. Marcial Espinosa Molina

En la villa de Breve de veintiseis
de Abril de mil novecientos
cuarenta y cuatro. Siendo las diez
y seis horas se reunieron en el Salón de
sesiones de esta Casa Comunal los
señores anotados al margen compo-
nente de la Comisión gestora del
Excmo. Ayuntamiento de esta villa
bajo la Presidencia del señor alcalde
D. Francisco Pérez Jareze y asistidos
de mi el Secretario de la Corporación Municipal
D. Antonio Molina Magorrau, al objeto de celebrar
la sesión supletoria correspondiente a este día
y a la ordinaria del día veintiseis previa con-
vocatoria al efecto, no asistiendo sin excusarse
los señores señores, D. Guillermo Galvañ Mas, D. José
Amar Llanada y D. Manuel Sanchez Lledo.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue
la Presidencia por el señor alcalde D. Francisco Pérez
Jareze se declaró abierta la sesión.

Se ordena de la Presidencia yo el Secretario de
lectura a la convocatoria circulada al efecto en la
que figura la siguiente Orden del día: 1º Lectura y
aprobación del acta anterior. 2º Lectura boletines y comuna

ianes y boletines oficiales. 3: Aprobacion de cuentas y facturas
4: Solitudes. 5: Solicitud de L. Francisco Mas Mas Cura
barro. 6: Expediente subastos. 7: Expediente precision para
funcionarios concurso. 8: Expediente Transferecia de creditos.
9: Asuntos abastos. 10 Asuntos que con el caracter de urgentes
se presentan despues de hecha esta convocatoria. 11 Plegos y
preguntas.

1: Leida de Acta de la anterior fue aprobada por
unanimidad de los señores asistentes.

2: Leidas las comunicaciones y boletines oficiales la
Comision Gestora se dio por sustrada ordenando se
cumplieren todas cuentas y relaciones con este Ayuntamiento.

3: Vistas las relaciones de facturas recibos n: 9 y 10
sus fechas respectivas del actual que formula el señor
Interventor para su aprobacion por el Ayuntamiento
por valores de tres mil trescientas cincuenta
y tres pesetas con ochenta y cinco centimos y cinco
mil cuatrocientas noventa y siete pesetas con setenta
y cuatro centimos respectivamente. La Comision
Gestora previa deliberacion y por unanimidad
acordó aprobarlas y que se abiesen con cargo a los ca-
pitulos y artículos de su ramo y que en las citadas
relaciones se detallan.

4: Por mi el Secretario se dio cuenta de las si-
guientes solicitudes:

1: Manuel Pascual Bravadas en S. C. de Jesus 1
reparar la casa reconstruida y abrir una puerta.

2: Nicolas Perez Baudela en Lorea 161 reparar el
sofá y acoplir las ventanillas de una casa que tiene
en el Barcelona 17.

3: Ignacio Espinosa Bares en Gral. Mola 36 reparar
un trozo de pared de una casa que tiene en Curisima 27.

4 Jose Torres Lopez en B. Manzaneros 6 dedicarse a
la venta de helados con un carrito a mano.



5: Francisco Guilbert Agura en la Pascual 8
instalar un kiosco para la venta de helados en
calle del Generalissimo.

6: Vicente Sanchez Lavo en Pl. Martires acueste
al alcantarillado publico.

7: Jose abad Morales en Gral. Mola 18 hacer
obras en las casa n: 69 de la calle P. C. Jesus y veci-
nitas al alcantarillado.

8: Antonio Montoya Marti en Curisima 21 abasar
se para la venta de carnes fincas a la cañilla n: 41
y desocupar la que hoy ocupa.

9: Elvira Martinez Llorca en B. Jose 7 abasar
a la cañilla n: 41 para la venta de carnes fincas.

10 Teresa Carrero Quinte en Barrene 30 establecer
se en Abaceria y dera el alta en Matricula indus-
trial y en los arbitrios correspondientes.

11: Jose M: Lopez Gonzalez en Gral. Sanjurjo 27
instalar un motor de 8 - H. P. en su taller de herraje-
ria, en Salida Oriuela.

12: Jose Lledo Rodriguez en Saluca 15 la baja en
vigilancia por haber cesado en la venta de vino.

13: Miguel Adunar Galvan en Pta. Anastasia 25
reparar el kiosco y hacerlo mas moderno.

14: Manuel Garro Martinez en Remedios 34 pro-
veer la acuestada al alcantarillado.

15: S. Augusto Mas Luisada en Barrene urbano
rar la trancina de la calle Barrene a la Raubla.

16: Vicente Malisa maestro albañil que requerido
por los devotos de la Virgen de la Aurora para reco-
nacer la Ermita de la Curisima por la mucha
humedad que tiene, resulta que dicha humedad
procede de la pared mediana de Aurora
Galvan Lavo ya que tiene en dicha pared
fregadero, grifo y reboto y para desaparecer la
humedad debe hacerse la pared de nueva entera.

pros de Quilua y de cerreuto.

1º El mismo Sr. Vicente Molina manifiesta que Juan Antonio domiciliado en Campocauto 17 se ha salido fuera de la línea del Calvario tres cmts más de los límites y consultado con el Sr. cura por ser el Calvario propiedad de la Iglesia, manifiesta no estar conforme en lo edificado en terrenos del Calvario - 18: D. Francisco Mas Mas Cura Parroco de la Iglesia de Nuestra Señora de Belén y de los Santos apóstoles Pedro y Pablo de la villa de Brevillente, Obispado de Orinduqui, Provincia de Alicante.

Que en el Archivo parroquial a mi cargo, existía un libro, destruido o perdido durante la dominación marxista, que justificaba su propiedad de la parroquia de Nuestra Señora de Belén de esta villa, el lugar denominado "Calvario de Brevillente" en virtud de cesión hecha a la referida parroquia por el señor Conde de Altamira para la instalación de la Sta. Sacra; libro que contenía el documento de la cesión, firmado y sellado con el de las armas del mencionado señor de Brevillente y facturas y notas que detallaban la urgente obra de aplanchamiento de la colina y levantamiento de los cuatro muros de contención, todo llevado a efecto por el pueblo mediante la dirección e intervención del parroco local. Este libro en extremo curioso, constituía un tomo de unas de docientos folios en su mayor parte en pergamino.

Que desde el momento de la cesión, el terreno de referencia únicamente fue utilizado para el fin que gracias y cristianamente fue donado; pues, si bien en lo que va del presente siglo se ha destinado también para facilitar al pueblo lugar de esparcimiento, ello fue sin desaparecer el fin para el que se creó, mal lo justifica el que, al transformarse en arborescencia, con los árboles actualmente existentes y celebrarse allí,



en algunas ocasiones, la feria por resultar incapaz la plaza del pueblo, no se hicieron tales cosas sin la previa autorización del parroco, como pueden atestiguarlo concejales de aquel entonces y otras personas.

Que como también es notorio y comprobable, hubo un Ayuntamiento que propuso el traslado de las capillas, que en el Calvario había, al cementerio viejo, a lo que se opuso el parroco, aviniéndose únicamente a que descolgaran las siete capillas de la parte Norte, en un gradado a los dolores de la Santísima Virgen, y la capilla de Nuestra Señora del Carmen que, por expresa voluntad del parroco de referencia, fue colocada la imagen en la fachada de la casa colindante de D. Andrés Gallardo. Y así continuó el Calvario de referencia hasta que llegado el periodo de la República, sus últimos Ayuntamientos, cada católicos, y abusando y prevaleciendo de su autoridad, desmontaron las restantes capillas que integraban el Via Crucis.

Que así mismo, es sabido que muchos vecinos colindantes del Calvario necesitaban ampliar sus viviendas - cuevas abriendo a través del subsuelo del Calvario, solicitaban el permiso para ello mediante escrito dirigido al parroco, peticiones que siempre fueron atendidas desinteresadamente, a excepción de aquellas otras en que se intentó edificar al ras de la explanada que siempre fueron rechazadas por la autoridad eclesiástica.

Que según referencias que han llegado a oídos del expante, el maestro albañil de este Municipio D. Vicente Molina, a causa de haber edificado un vecino de la localidad, usurpando derechos reconocidos, haciendo del emplazamiento del Calvario tres metros con veinte centímetros de terreno del mismo, ha formulado a en Ayuntamiento la pertinente denuncia

sin duda, reconociendo la infracción causada por el edificante y la prohibición que existe de edificar en terreno ajeno.

En dicha denuncia, aunque formulada con la mejor buena fe y la más plausible intención, puesto que la base es la constancia que tiene de ser el terreno propiedad de la Parroquia, por lo que merece todo el goce, en realidad lo procedente hubiese sido haberla puesto en conocimiento del Párroco para que, por éste, como representante de la Parroquia, propietaria del terreno, se hubiese levantado en el lugar oportuno la demanda de referencia, aunque, claro está, que si el señor M^o Lina obró de esta suerte, cabe pensar que fue por considerar que la actual Corporación Municipal de esta villa pone un acendrado catolicismo y un tal alto concepto de la verdadera justicia que habían de hacerse obras en consecuencia.

Que por todo lo cual, y como representante de la auténtica propietaria de dicho predio, la Iglesia Parroquial de su cargo, solicita de esa Excm^a Corporación Municipal tenga a bien, a fin de que sirva como medio de prueba, sin duda el más importante, que restituya al libro que justificaba la propiedad, reconociendo en forma expresa la propiedad, reconociendo en forma expresa la propiedad, reconociendo en forma expresa, del llamado "Balvario de Crevillente" a favor de la Iglesia Parroquial de esta villa haciendo constar en acta y ordenando se expida y entregue al Párroco una certificación de la misma, que no duda conseguir atendida la materia religiosa de la misma Excm^a Corporación Municipal, teniendo en cuenta que el Párroco a excepción de edificar sobre la planicie del Balvario, seguirá las normas de sus predecesores atendiendo siempre a esa Entidad Municipal en todo aquello que diga capax, siem pre lícita para el pueblo integrado por sus carismos



feligrens. Crevillente veintinueve de Abril de mil novecientos veintea y cuatro. Firmado Francisco Mas rubricado. Está el sello de la Iglesia Parroquial en tinta violeta que dice. Parroquia de Nuestra Sra. de Belén.

La Comisión gestora previa deliberación y por unanimidad vistos los informes de la Comisión de Policía Urbana, Mercados y Hacienda acordase acceder a lo solicitado en cuanto a las siete primeras. La de Antoya Montoya Martí no acceder a lo solicitado.

La de Elvira Martínez Llerca acceder a lo solicitado y que caen el alta en el arbitrio correspondiente. La de Teresa Barreres Quintes caen el alta en arbitrio correspondiente.

La de José M^o Faver González que se tramite en la forma reglamentaria.

La de José Lledo Rodríguez caen la baja en el arbitrio correspondiente.

La de Miguel Ademar Galvañ que construya el kiosco de acuerdo a las marcas que le señala la Comisión. La de Manuel Parro Martínez que caen el alta y la baja en los arbitrios correspondientes.

La de S. Augusto Mas Llamada concederle marcas para la construcción del bordillo numerario para el cercado de la acera que pretende construir en la Travesía de la calle del Barrenu a la Rambla en sustitución del cercado de piedra que corresponde exfragar a este Ayuntamiento.

En cuanto a las denuncias del Maestro de Obras Vicente Molina Lledo, que quedan pendientes para informe de la Comisión correspondiente.

5.ª La de S. Francisco Mas Mas Cura Parroquial que pasa a informe de la Comisión de Hacienda e información pública correspondiente, y una vez

evacuado este y practicada aquella vuelva a este Excmo Ayuntamiento para su resolución definitiva.

6.º Seguidamente se dio cuenta con el expediente en tramitación para la subasta de la adjudicación del servicio del aprovechamiento de Transportes de Reses muertas desde el Matadero Municipal a la Plaza de Abastos y Laminillos particulares; y visto que en el acto de la segunda subasta no se había presentado ninguno pliego de licitación, y que los señores del Tribunal acordaron declarar desierta la subasta. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó que se anunciase una tercera subasta en el mismo tipo de licitación que la segunda y de acuerdo en todo lo demás que en la anterior en cuanto a plazos y condiciones.

Acto seguido se dio cuenta con el expediente en tramitación para la subasta de la adjudicación del servicio del aprovechamiento de Manda de poros negros, Saca de estiércoles y basuras de edificios particulares y recogida de las excrementos de la vía pública y aguas residuales en el presente año mil novecientos cuarenta y cuatro; y visto que en el acto de la segunda subasta no se había presentado ninguno pliego de licitación y el Tribunal de subasta había declarado desierta esta segunda. Los señores de la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordaron se anunciase una tercera subasta rebajando el tipo de licitación otro veinte por ciento del tipo señalado en el Pliego de condiciones y de acuerdo en todo lo demás con el anterior en cuanto a plazos y demás condiciones.

Igualmente se dio cuenta con el expediente en tramitación para la subasta de la adjudicación del servicio del aprovechamiento de Sacas de arena, grava y piedra de los terrenos comunales de este Municipio en el año actual mil novecientos cuarenta y cuatro; y visto que en el acto de la segunda subasta no se había



presentado ninguno Pliego de licitación y el Tribunal de subasta había declarado desierta esta segunda. Los señores de la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordaron se anunciase una tercera subasta rebajando el tipo de licitación otro veinte por ciento del tipo señalado en el Pliego de condiciones y de acuerdo en todo lo demás en cuanto a plazos y condiciones.

7.º Acto seguido se dio cuenta con el expediente en tramitación para la provisión mediante concurso de las plazas vacantes de funcionarios subalternos de este Municipio cuyo concurso se anunció por Edicto inserto en el B. O. de la provincia n.º 61 correspondiente al día 14 de Marzo del año actual y durante el plazo de treinta días señalado para tomar parte en dicho concurso, no se había presentado solicitud alguna. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó declarar desierto el citado concurso por no haberse presentado solicitantes para ninguna de las plazas vacantes que se anunciaban para su provisión en propiedad.

8.º Dada cuenta de la Transferencia de crédito del Presupuesto Municipal ordinario de Gastos de unos capítulos a otros y por la cantidad de dos mil novecientos veintitres pesetas con veinte y dos centimos, la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aceptar en principio dicha Transferencia, y que el correspondiente expediente se expusiera al público en la oficina Intervención de este Excmo. Ayuntamiento por término de quince días a las reclamaciones que se esticieren oportunas; a cuyo efecto se publicarían edictos en el B. O. de la provincia y sitios de costumbre en la localidad.

9.º El Alcalde Presidente como Delegado Local de Abastecimientos dio cuenta de los repartos efectuados

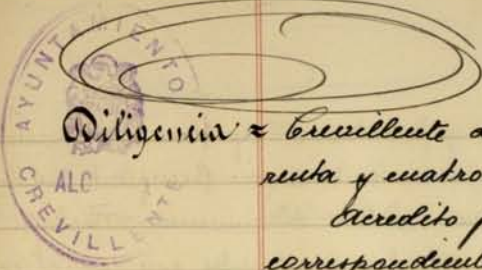
a la poblacion

10 Se dio cuenta del expediente instruido a virtud de solicitud por el vecino de esta Town Abad Morales y C^a Sociedad S.L. para trasladar su industria de fabrica de alpargatas a la calle del S.E. de Jesus 69 en cuya instalacion emplea tres motores de 1-H.P. otro de 5-H.P. otro de 1/4 H.P. y otro de 1/8 H.P. Y la Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad en vista del expresado expediente y del informe emitido por la Comision de Policia Urbana, acuerdo acceder a lo solicitado por S. Jose Abad Morales y C^a S.L. y se le notifique este acuerdo a los efectos reglamentarios.

11: Ocho seguido el señor Presidente manifestó que necesitaba una licencia de veinte dias para ausentarse de esta a fin de resolver asuntos propios. Y la Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad acuerdo conceder al señor Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento D. Francisco Perez Gomez veinte dias de licencia para ausentarse de esta y que durante su ausencia se encargue de la Alcaldia el Segundo Excmo. Alcalde D. Manuel Mas Mas, en quien delegara el dia que empiese a usar de esta licencia en dia de oficio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores asistentes, el señor Presidente dio por terminada el acto a las diecisiete horas y quince minutos, y desahandose la sesion y extendida la presente que da para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Alfonso Pastor
Manuel Mas Mas
Francisco Perez Gomez
Julio Ruiz Fuentes
Jose Lledo Galvan
Guillermo Galvan Mas



Diligencia = Breve de diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro

Acuerdo por la presente que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no sea celebrada por la falta de asistencia en numero de señores

Gestores que certifico
Manuel Mas Mas
Francisco Perez Gomez

Sesion supletoria del dia 13 de Mayo de 1944 a la ordinaria del dia 10

- Presidencia
- D. Manuel Mas Mas
Presidente de Alcalde
- D. Alberto Pastor Perez
Gestores
- D. Julio Ruiz Fuentes
- D. Jose Lledo Galvan
- D. Guillermo Galvan Mas

En la villa de Revillente a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Siendo las veinte horas se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Comunal los señores anotados al margen ocupantes de la Comision Gestora de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Segundo

Excmo. Alcalde D. Manuel Mas Mas en funciones de Alcalde Presidente y asistidos de mi el Secretario de la Corporacion Municipal don Antonio Molina Mogorriu, al objeto de celebrar la sesion supletoria correspondiente a este dia y a la ordinaria del dia diez previa convocatoria al efecto no asistiendo sin excusarse los señores Gestores D. Marcial Espinosa Molina D. Jose Armar Guisada D. Manuel Sanchez Lledo, D. Emilio Soler Gil.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por D. Manuel Mas Mas, se declaro abierta la sesion.

Se ordena de la Presidencia yo el Secretario de lectura a la convocatoria circulada al efecto en la que figura la siguiente Orden del Dia. 1º Lectura y aprobacion del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Distribucion de fondos para el presente

mes. 4.º Aprobación de cuentas y facturas. 5.º Aprobación extracto acuerdos. 6.º Dar cuenta providencia autorización Presupuesto Ordinario año actual. 7.º Recaudación Arbitrios 2.º quincena Abril. 8.º Solicitudes. 9.º Anuncios de Abastos. 10. Anuncios que con el carácter de urgentes se presenten después de hecha esta Comprobación. 11. Ruegos y preguntas.

1.º Leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2.º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales la Comisión Gestora se dio por enterada ordenando se cumpliera con todas cuantas se relacionen con este Ayuntamiento.

3.º La Comisión Gestora en cumplimiento del artículo 565 del Estatuto Municipal en relación con el 80 del Reglamento de Hacienda Municipal, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de distribución de fondos para el pago de atenciones en el presente mes que formula el señor Interventor.

4.º Vista la relación de facturas recibos n.º 11 su fecha nueve del actual que formula el señor Interventor para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento por valor de cuatrocientas ochenta y dos pesetas con cuarenta y cinco centimos. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarlas y que se abone con cargo a los capítulos y artículos que en la citada relación se detallan.

5.º Acto seguido se dio cuenta con el extracto de acuerdos de las sesiones correspondientes al pasado mes de Abril y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarlo y que se expone al público, remitiéndose un ejemplar al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia para su ejercicio en el Boletín Oficial.

6.º Seguidamente se dio cuenta de la copia de la Providencia de autorización del Presupuesto Ordinario para el corriente ejercicio remitida por la Sección Provincial



de Administración Local por oficio 224 de 29 de Abril y del tenor siguiente: "Ilmo. Señor Delegado de Hacienda. Solventados los reparos que ofreció el examen del presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Crevillente para el corriente ejercicio, y estimando aceptables las correcciones verificadas, cabe considerar cumplimentada la providencia dictada por V. S. con fecha 15 de Mayo último; y considerando que en su confección y tramitación, se han cumplido las prescripciones más esenciales, establecidas por las disposiciones vigentes; no conteniendo extralimitación legal alguna ni formulado contra el mismo reclamaciones. — El que suscribe, tiene el honor de proponer a V. S. la aprobación del presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Crevillente para el corriente ejercicio, dejando fijados los gastos e ingresos totales del mismo en la cantidad de 598.370 28 pts. en que respectivamente lo han sido por la Corporación municipal. — No obstante V. S. resolverá lo que estime más acertado. Alicante 29 de Abril de 1944. — El Jefe de la Sección Provincial de la Adm. Local. J. Pastor rubricado. — V.º B.º El Delegado de Hacienda M. Fuste rubricado. La Comisión Gestora se dio por enterada y previa deliberación y por unanimidad acordó se una la citada Providencia al Presupuesto del ejercicio corriente.

7.º Seguidamente se dio cuenta de la recaudación de arbitrios habida durante la segunda quincena del mes de Abril y que se eleva a diez mil ciento trece pesetas con sesenta y nueve centimos. La Comisión Gestora se dio por enterada.

8.º Por mi el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

- 1.º Ceodoro Espinosa Santanera en Villa 18 reparar una pared de una casa que tiene en Molina?
- 2.º José Alfonso en Autón Mas 46 reparar una

pared. de la casa de su domicilio que tiene en ruinas.

3º Joaquín Luez García en Salvador Mas 6 hacer una pequeña reparación en la fachada posterior de la casa de su domicilio.

4º H^{ra} de Josefa Espinosa en Lolo 8 hacer una pequeña reparación en la fachada de la casa indicada.

5º Concha Martínez en S. Mas hacer una pequeña reparación en la fachada de la casa indicada.

6º Joaquín Severa Ortuño en C. Saklo entrecer la fachada y cambiar las puertas.

7º Eusebio Oliver Rodríguez en M. Joaquín 11 hacer un hueco para colocar una puerta en la fachada de la casa de su propiedad en Cravena M. Pascual.

8º Antonio Oliver Carras en Luriuma 3 reparar el rocalo de la fachada de una casa que tiene en M. Grau 2.

9º Francisco Caudela Mas en For. Antonio 4 que « por la Comisión competente a la casa de Francisco Belen Mas en Cravena Gral. Sanjurjo 3 y sea un sumidero y rebote que tiene en el interior de la casa que perjudican en gran manera una pared de su propiedad.

10º Luis Ruiz Moreno en Outeiro Mas 40 la baja en Vigilancia por haber estado en la venta de vinos.

11º Ramón Martínez Sempere en M. Miguel 5 abasar a la cañilla n.º 15 para la venta de carnes frescas.

12º Julio Ruiz Fuentes en M. For 30 la baja en Vigilancia e Instalaciones mecánicas por haber estado en la fabricación de alfombras.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por una unanidad, vistos los informes de la de Policía Urbana, Hacienda y Mercados acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a la 1º 3º 4º 5º 6º 7º y 8º.

En cuanto a la segunda que ha de proceder y antes del próximo martes a la demolición de la pared que en su vista le indicó la Comisión de Policía Urbana.

En cuanto a la novena que « notifique al vecino



Francisco Belen Mas proceda al saneamiento del sumidero que tiene en el interior de su vivienda realizando el desagüe correspondiente a fin de evitar el estancamiento de materias fecales y aguas residuales en el interior de su vivienda.

En cuanto a la 10 que caen la baja correspondiente. En cuanto a las once y doce acceder a lo que solicitan.

9º El Alcalde Presidente como Delegado Local de abastecimientos dio cuenta de los repartos efectuados a la población.

10º Dada cuenta del oficio n.º 188 negociado 3º de 23 de Abril de la Excma. Diputación Provincial de Alicante por el que tratada oficio que le dirige la Diputación Provincial de Sevilla que dice así: "Al tener el honor de remitirle certificado del acuerdo adoptado por esta Comisión Provincial en Sesión celebrada el día 7 de los corrientes, por el que fue aprobada la moción que en el mismo « inserta, dando cuenta a la Corporación de la merecida condecoración otorgada por el Caudillo al Excmo. Sr. Don Juanato Príncipe de Hlano y facultada esta Presidencia para organizar cuando se refiera al Homenaje que ha de rendirse al acto que refleja el reconocimiento de todos los españoles por el acierto que obtuvo durante la guerra de liberación, ruego a V. S. le dispense su valiosa colaboración iniciando y fomentando en el organismo de su mandato la oportuna recaudación para allegar fondos con que adquirir las insignias de la gran Cruz Laureada de San Fernando que han de ofrecerse, dando cuenta de las cantidades que por dicho concepto recaude durante el plazo que « señala para la clausura de la recaudación (31 de mayo próximo)." La Comisión Gestora provincial en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, acordó transmitir a todos los señores Alcaldes de esta provincia la anterior comunicación para que por sus

plazo de quince días (15 días) abra suscripciones voluntarias en sus respectivas localidades reuniendo a esta Presidencia las cantidades que recaudan. Lo que me cumplase en comunicar a Vd. a los efectos acordados. El Presidente Don Martínez Aljos - El Secretario actual Manuel Montinos Jauiz - Está el sello de la Diputación Provincial.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó abrir una suscripción voluntaria en esta localidad encabrándola con cincuenta pesetas de este Excmo. Ayuntamiento que se libraran con cargo a Impuestos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se ha solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores asistentes el señor Presidente dio por terminado el acto a las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos levantándose la sesión y extendida la presente queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Montinos Jauiz
Alfredo Jauiz
Alberto Pastor

Manuel Montinos Jauiz

Diligencia = Crevillente veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores gestores, de que certifico.

El Secretario
Manuel Montinos Jauiz

Sesión supletoria del día 26 de Mayo de 1944 a la ordinaria del 24

Presidencia

- D. Francisco Pérez Jauiz
Comisario Alcalde
D. Manuel Mas Mas
D. Alberto Pastor Pérez
Gestores
D. Marcial Espinosa Molina
D. Don Lledo Jauiz
D. Manuel Santos Lledo
D. Emilio Soler Gil
D. Guillermo Jauiz Mas

En la villa de Crevillente a veintiseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. Siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan campamentos de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Pérez Jauiz y asistidos de mi el Secretario de la Corporación Municipal D. Antonio Molina Megarrián, al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este día y a la ordinaria del día veinticuatro previa convocatoria al efecto no asistiendo ni excusarse los señores Gestores D. Julio Ruiz Fuentes, y D. Don Asuar Lusada.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el señor Alcalde D. Francisco Pérez Jauiz, se declaró abierta la sesión.

Se ordena de la Presidencia y el Secretario de lectura a la convocatoria circulada al efecto en la que figura la siguiente Orden del Día: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de boletines y comunicaciones oficiales. 3º Aprobación de cuentas y facturas. 4º Recaudación 1º quincena de Mayo. 5º Membranamiento médicos y Callador moros Remplazos 1945. 6º Solicitudes. 7º Cuentas de Presupuesto 1944. 8º Alquiler Casa Jefe Sección Guardia Civil. 9º Cruces termino reconstrucción. 10 asuntos abastos. - 11 asuntos urgentes que se presenten después de esta convocatoria. 12 Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales la Comisión Gestora dio por enterada ordenar.

« cumplimenten todas cuentas » relacionen con este Ayuntamiento.

3º Vistas las relaciones de facturas recibos n.º 13413 sus fechas veinticuatro del actual que formula el Señor Interventor para su aprobacion por el Excmo. Ayuntamiento por valores de cuatro mil noventa y cinco reales ochenta y seis cuartos y mil quinientos noventa y dos pts. quince c. La Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad acordó aprobarlas y que se abonen con cargo a los capitulos y articulos que en las citadas se detallan.

4º Liquidamente se dio cuenta de la recaudacion de arbitrios habida durante la primera quincena del mes de Mayo actual y que se eleva a quinientos mil cuatrocientos veintinueve pesetas con ochenta y siete cuartos. La Comision Gestora se dio por enterada.

5º Ordenado por la Superioridad, el Ayuntamiento del Recuplato de mil novecientos cuarenta y cinco, y a fin de verificar la clasificacion y declaracion de soldados, procedi el nombramiento de mediodia y Ballador que han de verificar las operaciones de recuento y talla de los cuerpos del expresado recuplato.

La Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad, acordó designar para estos actos a los cuatro medicos de A. S. D. y Excmo. Ballador, al Sargento Licenciado del Ejercito y Oficial Segurado de este Ayuntamiento Manuel Baudela Espinosa.

6º Por mi el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1º Miguel Ademar Galvan en lta. Anastasia 25 instalar un grifo en el kiosco de su propiedad situada en Generalissimo.

2º Francisco Guillen Mas en lta. Anastasia 27 arreglar la fachada de la casa de su domicilio y parte de la misma que da a la calle Riqueras.

3º Maria Mas Gomez en Chirra 1 hacer una

pequeña reparacion en la casa de su propiedad que esta en la misma calle numero 7.

4º Juan Mas Selva en P. Soler 11 levantar la pared de la casa indicada y que linda con el Blacón en un metro mas alta.

5º Maria Antón Mollá en Bolin 27 hacer una pequeña reparacion en la fachada de su casa.

6º Manuel Llamada Arce en avenida de la Paz n.º 1 dar el alta en los arbitrios correspondientes por haberse establecido en fabricacion de tinta.

7º Vicente Benalva Trufente en Plauelles 7 por haber adquirido un carrito y pensar dedicarse al transporte, dar el alta en arbitrio correspondiente.

8º Carlos Lopez Martinez en Maella 6 la baja en el arbitrio correspondiente de veintinueve cabras de las cuales catorce eran arrendadas a Jose Gasch y las tres restantes las ha vendido a Jines el "Moro" de Ballasa de Segura.

9º Francisco Lledo Mas en Mena 14 la baja en Vigilancia por no continuar en la fabricacion de puros de ligo.

10 - Francisco Llebri Mas en Ribera veintinueve sacos de cemento para el agarre del barrido para la acera de la casa citada que va a colocar por su cuenta.

11 - Carmen Jimenez solicita para hacer una pequeña reparacion en la Ermita de la Santa Trinidad, cuatro sacos de cemento.

La Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad vistas los informes de la de Policia Urbana y Hacienda, acordaron en cuanto a la de Miguel Ademar Galvan no acceder a lo que solicita.

La de Francisco Guillen Mas, Maria Mas Gomez, Juan Mas Selva y Maria Antón Mollá pue-

der a lo solicitado.

La de Manuel Luesada Arcuso, Vicente Sualva Lafuente, Carlos Lopez Martinez y Francisco Lledo Mas que causen las altas y las bajas en los arbitrios correspondientes.

La de Francisco Lledo Mas concederle los veinticinco sacos de cemento que solicita para la colocación del barrón en la acera de su casa en c/ de Ribera los que abanará al precio de su coste.

La de Carmen Ferreres concederle cuatro sacos de cemento para las reparaciones que precisen en la Ermita de la Peña Trinidad, abanando su importe al precio de coste.

4.º Presentadas las cuentas de presupuesto y propiedad de los correspondientes al año mil novecientos veintiseis y tres. La Comisión Gestora acordó en cumplimiento de las disposiciones legales, se expusieron al público por término de quince días a efectos de sus reclamos y transcurrido este periodo para a informe de la Comisión y emitida la memoria reglamentaria pasó a este Excmo. Ayuntamiento para su aprobación provisional.

8.º Seguidamente el señor Presidente manifestó que habiendo señalado en esta villa la Cabecera de Sección de la Guardia Civil y destinado al mando de ella un Brigada de la Guardia Civil debía este Excmo. Ayuntamiento facilitarle casa vivienda. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad vista la necesidad de que quede en esta la Cabecera de Sección de la Guardia Civil, acordó que en cargo a este Ayuntamiento se faculte casa-vivienda al citado Jefe de Sección, y facultar al señor Alcalde Presidente para que realice las gestiones necesarias para adquirir la vivienda, dando cuenta a este Excmo. Ayuntamiento de la formalización del apo-



lino contrato de arrendamiento.

9.º Dada cuenta del proyecto de reconstrucción de las Cruces de Ermita de esta villa al que se acompañan memoria, planos y presupuesto general del mismo, la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, acordó en vista del mismo y de acuerdo con el llevar a efecto la reconstrucción de Cruces de Ermita indicadas y de acuerdo con la Orden de 5 de Febrero de 1944 (Ministerio de Justicia) contribuir con la aportación económica de quinientas pesetas para cada una de las tres que se proyectan reconstruir y un total de mil quinientas pesetas al total presupuesto general. Y que se eleve este proyecto a la Junta Nacional por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil según tiene ordenado en circular de 14 de Marzo juntamente con el cuestionario de datos que interesa la citada.

11.º El señor Presidente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes dio cuenta de los repartos efectuados a la población. Los señores de la Comisión se dieron por enterados.

13.º El señor Presidente hizo saber a la Corporación que por el vecino de esta D. Augusto Mas Luesada se le había hecho saber que de los cuarenta sacos de cemento que se le habían concedido para construir el barrón de la acera de su casa en la Travesía del Carmen solo había empleado veinticinco sacos y la longitud de la fachada había sido de unos setenta metros; a la vez que se le había expresado el agradecimiento a esta Excmo. Corporación por la concesión de que había sido objeto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le dio cuenta de que no se había solicitado el uso de la palabra ninguno.

de los señores presentes el señor Presidente dió por terminado el acto a las veintinueve horas y cuarenta minutos, levantándose la sesión y extendida la presente queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures]
J. Galvan
Alberto Pastor
M. Espinosa

[Handwritten signature]

Diligencia = Crevillente a siete de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro

Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia en número de señores Gestores de que certifico



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión supletoria del día 9 de Junio de 1944 a la ordinaria del día 7

- Presidencia
- D. Francisco Pérez Gomez
- Primeros Alcaldes
- D. Alberto Pastor Pérez
- Gestores
- D. Emilio Soler Gil
- D. Marcial Espinosa Molina

En la villa de Crevillente a once de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro: Siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Comunal los señores anotados al margen bajo

D. Guillermo Galvan Mas Ligo, componentes de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Pérez Gomez y asistidos de mi el Secretario de la Corporación Municipal don Antonio Molina Magorran, al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este día y a la ordinaria del día siete, previa convocatoria al efecto no asistiendo sin excusarse los señores Gestores D. Manuel Mas Mas, D. Julio Ruiz Fuentes, D. Manuel Sanchez Lledo y D. José Arnaiz Luniada

Siendo la hora señalada de las veinte y ocupada que fui la presidencia por el señor Alcalde D. Francisco Pérez Gomez se declaró abierta la sesión

Se ordena de la Presidencia yo el Secretario de lectura a la Convocatoria circulada al efecto en la que figura la siguiente Orden del Día: 1º Lectura y aprobación del acta anterior 2º Lectura de boletines y comunicaciones oficiales. - 3º Distribución de fondos. - 4º Aprobación de cuentas y facturas - 5º Reclamación Arbitrios 3º quincena Mayo y estado de la reclamación. - 6º Solicitudes. - 7º Contrato casa Jefe Sección Guardia Civil. - 8º Designación vocales ratos comisiones valoración Parte Red y Personal del Reparto Gnal. de Utilidades para el año 1944 9º Asuntos de abastos lo Asuntos que con el caracter de urgentes se presenten despues de hecha esta convocatoria. - 11 Ruegos y preguntas.

1º Leida el acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

3º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales la Comisión Gestora se dió por enterada y ordenó se cumplimenten todas cuantas se relacionen con este Ayuntamiento

3.ª La Comisión Gestora en cumplimiento del artículo 565 del Estatuto Municipal en relación con el 80 del Reglamento de Hacienda Municipal, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de distribución de fondos para el pago de atenciones en el presente mes que formula el señor Interventor.

4.ª Vista la relación de facturas recibos n.º 14 su fecha diez de Junio actual, que formula el señor Interventor para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento lo por valor de docientos dieciséis pesetas. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarla y que se abase con cargo a los capítulos y artículos que en la citada relación se detallan.

5.ª Seguidamente se dio cuenta de la recaudación de arbitrios habida durante la segunda quincena de Mayo último que asciende a dieciséis mil ochocientas cuarenta pesetas con sesenta y seis centimos. La Comisión Gestora se dio por enterada.

El señor Presidente dio cuenta a la Comisión de que la recaudación voluntaria de los impuestos municipales venia notablemente disminuyendo esto sin duda debido a llevar tiempo sin Oficio Ejecutivo. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó que se intensifique por cuantos medios y procedimientos sea necesario; y facultar al señor alcalde para que tome las medidas que el crea convenientes.

6.ª Por vía el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

1.ª Viuda de Manuel Bolo en Sierra 8 hacer una pequeña reparación en la fachada de la casa de su propiedad.

2.ª Vicente Pascual Oduat en Camporauto 10 hacer una pequeña reparación en la fachada y en el interior de la casa de su domicilio.



3.ª Irene Espinosa Matiz en Angel hacer una pequeña reparación en la fachada de la casa indicada.

4.ª José Luisada Soriano en Luinera 26 cambiar las puertas de una casa que tiene en S.º Baudela.

5.ª Maria Mas Panual Viuda de S.º José Galvañ Garcia en Francisco Baudela 35 efectuar obras en una casa que tiene en la misma calle n.º 30 y que también tiene fachada en la calle de S.º C. de Jesús 33 y cambiar las puertas y rejas de una y otra fachada.

6.ª Salvador Barrera Mas en Clavellu 47 levantar los paredes en la casa que habita para formar corral.

7.ª Manuel Mas Navarro en Camporauto 33 hacer un piso, arreglar el desagüe y la fachada.

8.ª José Alfonso Mas en Ribera 7 cubrir una habitación y arreglar el ragan de una casa que tiene en Sr. Faqueine n.º 9.

9.ª Antonio Sanchez Ferrer en Bolán 56 hacer una pequeña reforma en la fachada de su cueva.

10.ª Manuel Martínez Mas en Marchautero 18 arreglar el riscal de su fachada.

11.ª José Lledo Cerdá en Sr. Sebastian 18 bajar en los arbitrios de desagüe y S.º alcantarillado por haberla vendido a Antonio Cuerva Lavo.

12.ª Andrés Mas Santacruz en Villa 7 la baja en Fuguiluato por haber destituido dicha casa.

13.ª Andrés Sanchez Galvañ en Trinidad 18 acoger al alcantarillado público, y la baja en el Arbitrio no final.

14.ª Salvador Cuevas en Gral. Sanjurjo haber ocluido en la Parcela 34 del Cementerio Municipal.

Y los señores de la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad vistos los informes de las comisiones de Policía Urbana y Hacienda acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las diez primeras.

Las de José Lledo Berda, Andrés Mas Sautanus y Andrés Sautanus Galvañ que causan las altas y las bajas en los arbitrios correspondientes.

La de Salvador Carras que queda pendiente para su informe por la Comisión de Beneficencia.

7.º El señor Presidente dió cuenta a la Comisión que en virtud de las facultades que le habían sido concedidas en sesión de veintiseis de Mayo último había encontrado casa-vivienda para el señor Brigada Jefe de la Sección de la Guardia Civil de esta villa, que la casa era propiedad del cuervo de esta Capitano Sautanus Sautanus y situada en calle Guillermo Magro n.º 1 que la usaba en arrendamiento a este Excmo. Ayuntamiento y por el alquiler mensual de noventa pesetas que no había encontrado otra pues por el momento no había ninguna en condiciones de poder alquilar.

Y la Comisión fetora previa deliberación y por unanimidad acordó que se lleve a efecto el arrendamiento de la casa n.º 1 de la calle de Guillermo Magro propiedad de Capitano Sautanus Sautanus por este Excmo. Ayuntamiento para vivienda del Brigada Jefe de la Sección de la Guardia Civil de esta villa abonándole el alquiler mensual de noventa pesetas que se formalice el oportuno contrato de arrendamiento por un mes y prorrogable; facultando al señor Alcalde Presidente de esta Excmo. Corporación para que lo lleve a efecto. Seguidamente la Comisión fetora acordó previa deliberación y por unanimidad que se facilite con cargo a este Ayuntamiento la luz y agua a la vivienda del señor Brigada Jefe de Sección de la Guardia Civil.

9.º Después, en cumplimiento del artículo 487 del Estatuto Municipal vigente y en vista de las relaciones de contribuyentes formuladas, se procedió a la designación de los Vocales Matos de las Comisiones de Evaluación de las Partes Real y Personal del Repartimiento General de Uti-



lidades para el año mil novecientos cuarenta y cuatro y colgadas las citadas relaciones con los documentos administrativos correspondientes y visto lo dispuesto en los artículos 482, 483 y 484 del referido cuerpo legal quedaron designados como Vocales Matos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades para mil novecientos cuarenta y cuatro, los siguientes:

De la Parte Real

Judicatos de Aguas Fuente Antigua, como mayor contribuyente, con domicilio en el término por la Contribución Territorial Riqueza Rustica.

Don Augusto Mas Guada, como mayor contribuyente, con domicilio en el término por Contribución Territorial Riqueza Urbana.

Don José María Pedraza Girón, mayor contribuyente, con domicilio fuera del término, por Contribución Territorial Riqueza Rustica.

Manuel Magro y Hermanos mayor contribuyente por Contribución Industrial y de Comercio.

Sociedad Minera S. José y María, representante de las Empresas Mineras, sujetas a recargo municipal designada por ellas mismas.

Sociedad Riegos de Levante, contribuyente por mayor cuota del Arbitrio Municipal, autorizado en el apartado e) del artículo 380.

De la Parte Personal

(Parroquia única)

Don Francisco Mas Mas, Cura Parroco.

Doña María Mas Rueda, primer contribuyente por territorial Riqueza Rustica.

Doña Adela Caudela Lledo, primer contribuyente por territorial Riqueza Urbana.

Vienda de José Galvañ García, primer contribuyente por Contribución Industrial y de Comercio que tiene

la condición de residente y está domiciliado en la misma parroquia.

Quinto se acordó que las anteriores designaciones y las relaciones que han servido de base para las mismas se expongan al público por término de siete días, en la forma y sitio previstos, para las reclamaciones que contra las mismas se presenten. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto.

9º El señor alcalde como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes dio cuenta a la Comisión de los repartos efectuados a la población. Los señores Gestores se dieron por enterados.

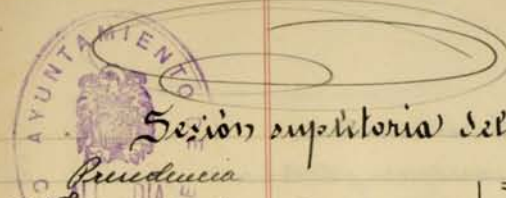
No habiendo solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes el señor Presidente dio por terminado el acto a las veintinueve horas y veinte minutos levantándose la sesión y extendida la presente queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

Handwritten signatures of the council members and secretary.

Diligencia. Crevillente a veintinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Acuerdo por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores Gestores, de que certifico.

Handwritten signature of the secretary.



Sesión supletoria del día 23 de Junio de 1944 a la ordinaria del 21

- Presidencia
- D. Francisco Pérez Gómez
- Consejeros de Alcalde
- D. Manuel Mas Mas
- D. Alberto Pastor Pérez
- Gestores
- D. Marcial Espinosa Molina
- D. Fosi Lledo Galvañ
- D. Manuel Sánchez Lledo
- D. Guillermo Galvañ Molina

En la villa de Crevillente a veintitres de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. Reunidos en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores ausentados al margen acompañados de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Pérez Gómez

Acordó celebrar la sesión supletoria correspondiente a este día y a la ordinaria del día veintinueve previa convocatoria al efecto no asistiendo los señores Gestores D. Felis Ruiz Fuentes, D. Emilio Soler Gil, D. Fosi Arnau Lencada, (D. Guillermo Galvañ Mas)

Siendo la hora señalada de las veinte y ocupada que fue la Presidencia por el señor alcalde de D. Francisco Pérez Gómez, se declaró abierta la sesión.

De orden de la Presidencia yo el Secretario di lectura a la convocatoria circulada al efecto en la que figura la siguiente Orden del día: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Aprobación de cuentas y facturas. 4º Recaudación de arbitrios primera quincena Junio. 5º Aprobación extracto acuerdo de Mayo. 6º Solicitudes. 7º Expediente transferencia de crédito del Presupuesto. 8º Subvención del Ayuntamiento para asistir al concurso de Cursos Escolares Provincial. 9º Subvención para premios niños escuela. 10 Pajar jornal medio bracero para efectos quintas. 11 Comisionado para entrega documentos Recuplarc de 1945. 12 Expediente instalación motor Fox mº. Tover. 13 Nombramiento Recaudador Ejecutivo. 14 Anuncios Beneficencia Municipal.

1º Leída el acta de la anterior fue aprobada por

unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales la Comisión Gestora se dio por enterada ordenando se cumplieren todas cuantas se relacionen en este Expediente.

3º Vista la relación de facturas- recibos n.º 15 y 16 de fecha veintidós de Junio actual que formará el señor Interventor para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento y por valores de cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas con dieciséis centimos y mil ciento cuarenta y dos pesetas respectivamente.

La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarlas y que se abonen con cargo a los capítulos y artículos que en las citadas relaciones se detallan.

4º Seguidamente se dio cuenta de la recaudación de arbitrios habida durante la primera quincena de Junio actual que asciende a doce mil quinientos treinta y cuatro pesetas con veintinueve centimos. La Comisión Gestora se dio por enterada.

5º Acto seguido se dio cuenta con el extracto de acuerdos de los señores correspondientes al pasado mes de Mayo y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarlo y que se exponga al público remitiéndose un ejemplar al Excmo. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

6º Por vez el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1º Vicente Magro Gallardo en Plaza Martires 13 revisar y reforzar en caso necesario los cimientos de una casa que tiene en calle Sr. Sebastian (esquina calle Salva).

2º Judelio Oliver Torres en Sr. Sebastian 24 pedir una puerta de calle por otra mas pequeña y ventana, arreglar socalos fachada y reparar el tejamen.



3º Manuel Mas Navarro en Campesanto 23 hacer una mediera que tiene vecinos al lado.

4º Felia Perez Gonzalez en Ciudad 50 que el vecino de la calle Salva n.º 1 tiene un sembradero en el interior de su casa cuyas aguas perjudican en gran manera su propiedad, y se llama Grauino Mas.

5º Francisco Alfonso Torres en C. Sur la baja en Tránsito de animales y Recausamiento sanitario por haber vendido todo el ganado cabrio que ponía a un señor forastero.

6º Francisco Mas Belen en Gral. Sanjurjo 3 hacer la acostumbrada a la ovejuna de la Sociedad "Fuente Antigua".

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad vistos los informes de las comisiones de Policía Urbana y Hacienda acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las dos primeras.

La de Manuel Mas Navarro acceder a lo solicitado pero avisando al Maestro de Obras antes de dar comienzo a las que pretende realizar.

La de Felia Perez Gonzalez no ser de la competencia de este Excmo. Ayuntamiento debiendo dirigirse al Juzgado Municipal.

La de Francisco Alfonso Torres previa comprobación que cause las bajas en el arbitrio correspondiente.

La de Francisco Mas Belen solicite el permiso de la Sociedad "Fuente Antigua" y concedido por esta acceder a lo que solicita.

7º Visto el Expediente que se instruye para llevar a efecto unos suplementos y habilitaciones de crédito por medio de transferencias de unos capítulos y artículos a otros del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos, según la propuesta aprobada en principio en sesión Supletoria del día veintidós

de Abril por este Ayuntamiento: Resultando que dada a este Expediente la publicidad necesaria durante el plazo de quince dias no se ha presentado reclamacion alguna contra el mismo en la Secretaria de este Ayuntamiento - Considerando de acuerdo con el articulo 18 del Reglamento de Haciendas Municipales que prescribe que no formalizandose el acuerdo que de esta formalidad se adopte por el Ayuntamiento, sea firme y ejecutivo sin ulterior recurso. - Considerando que segun aparece acreditado en el Expediente de su racion los deduciones hechas no dejan indolados los servicios a que afectan las canjiquaciones transferidas ni cuanto haya sido liquidada ni cobrada obligacion de pago con cargo a los mismos ni tampoco infraccion de disposicion especial con perjuicio al Ayuntamiento. Considerando que en la tramitacion de este Expediente se han observado las prescripciones reglamentarias siguientes.

La Corporacion por unanimidad de votos de los señores asistentes acuerda aprobar definitivamente las transferencias de credito de que se trata quedando fijada en la forma siguiente:

Cap.	Art.	Part.	Conting. que tenia	Deducido por Exceso	Quedan	Cap.	Art.	Part.	Conting. que tenia	Aumento por Transferencia	Total
			Ptas. \$ts.	Ptas. \$ts.	Ptas. \$ts.				Ptas. \$ts.	Ptas. \$ts.	Ptas. \$ts.
6	1	22	4.200 00	287 00	3.913 00	1	5	3	32 00	3 00	35 00
8	1	3	2.500 00	304 62	2.195 38	5	1	6	500 00	2720 62	2820 62
Total			6.700 00	591 62	6.108 38	Total			532 00	2723 62	6820 00

Acordando por ultimo la Corporacion que del citado Expediente se remita copia al Ilustre Señor Sellogado de Hacienda de la provincia.

8.º Después el señor Presidente manifestó a la Corporacion que por la Junta Local de Educacion Primaria se habia solicitado ayuda economica para poder llevar a efecto el traslado de los niños de las



escuelas a fin de tomar parte en el Concurso Provincial de cores escolares. La Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad acordo aprobar con cargo a este Excmo. Ayuntamiento los gastos que ocasiona el traslado de los cores de niños de esta graduada para tomar parte en el Concurso Provincial, cantidad que previa su justificacion se abona con cargo al capitulo de Imprecistos.

9.º Acto seguido el Presidente hizo saber a la Corporacion que por la Junta Local de Educacion Primaria se habia señalado como dias para la celebracion de la Exposicion de Trabajos Escolares los dias 6, 7 y 8 de Julio y que en dicha tarde como clase sura del Curso Escolar se celebraria una velada literaria municipal en el Teatro Blapi terminando con la entrega de premios a los niños que mas se hayan distinguido por su aplicacion y solicitada de este Excmo. Ayuntamiento la adquisicion de los premios y diplomas. La Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad acordo adquirir los premios necesarios facultando al señor Alcalde para que en union de la Junta Local y maestros señale al numero y clase de los que han de adquirirse y que previa justificacion de su coste se abone con cargo al Presupuesto Municipal siguiente.

10. Después la Presidencia hizo saber que de acuerdo con la Convocatoria debia señalarse en esta union el jornal medio de un trastero en la localidad a efectos de la tramitacion correspondiente en los efectos deigo, Expedientes de quintas. La Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad acordo fijar en diez ptaes el tipo medio del jornal de un trastero en esta localidad para efectos de quintas.

11. La Comision Gestora previa deliberacion y

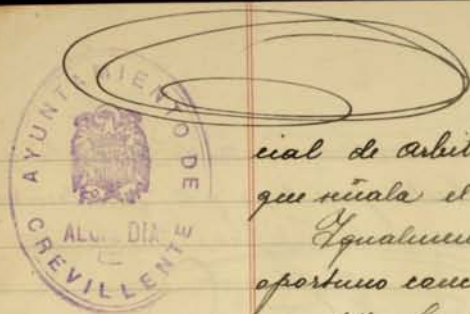
por unanimidad, acordó nombrar Comisionado de este Excmo. Ayuntamiento para la entrega de documentos del Recensado de mil novecientos cuarenta y cinco e identificación de los moros ante la Junta de Clasificación al Oficial de Quintas D. Francisco Caudela Pastor.

12. Se dio cuenta del expediente instruido a virtud de solicitud producida por el vecino de esta villa Don D. José González para instalar en la casa de su propiedad en la salida de Orihuela donde tiene instalado el taller de herrería un motor de 5 H.P. para ampliación de su industria. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad con vista del expresado expediente y del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana acordó acceder a lo solicitado por D. José González y que se le notifique en forma este acuerdo a los efectos reglamentarios.

13. En continuado acto el señor Presidente dio cuenta a la Comisión que el agente Ejecutivo que con carácter interino se tenía reemplazado por este Excmo. Ayuntamiento Salvador Mauchón Soriano, había renunciado al cargo por no poder debidamente atenderlo y se estaba en el caso de designar persona que pudiera llevar a cargo del citado. Pese de las gestiones que el había practicado no encontraba persona capaz de desempeñar el cargo y nadie lo había solicitado y siendo muy necesario en bien de la recaudación el nombrar agente Ejecutivo para así intensificar la cobranza.

El señor Presidente hizo saber que el único capacitado para estar al frente de la recaudación ejecutiva era el Oficial de Arbitrios D. José Mas Bayleuda en quien entendió debía recaer el nombramiento.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad con vista de las manifestaciones del señor Presidente acordó designar Agente Ejecutivo de este Excmo. Ayuntamiento con el carácter interino al Ofi-



cial de Arbitrios D. José Mas Bayleuda con el carácter que señala el vigente Estatuto de Recaudación.

Igualmente se acordó que se estudie y accione el oportuno concurso para su praxación en propiedad.

14. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó que para llevar a efecto la sujeción de los distritos para el servicio de A. P. S. se recabe el informe y propuesta correspondiente de la Comisión Municipal de Beneficencia y que estos el Ayuntamiento resolverá en definitiva.

15. En continuado acto el señor Presidente puso a consideración de la Comisión la conveniencia de trasladarse a Madrid una comisión con el señor Secretario para tratar y gestionar los asuntos relacionados con el empréstito que se tiene solicitado del Banco de Crédito Local de España. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó la conveniencia del viaje a Madrid para que oportunamente se le impulse y lleve a la práctica la emisión del préstamo, designando la Comisión que se compondrá del señor Alcalde Presidente, Gestor D. Manuel Sánchez Lledo y Secretario de la Corporación quienes inmediatamente se trasladarán a Madrid y darán cuenta de su gestión. Los gastos que ocasionare este traslado previa comprobación, se aboriarán con cargo a este Excmo. Ayuntamiento y del Presupuesto Municipal vigente.

16. El Alcalde Presidente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes dio cuenta a la Corporación de los repartos efectuados a la población.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores ausentes el señor Presidente dio por terminado el acto a las veintidos horas y cinco minutos levantándose la sesión y extendida la presente queda.

para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el secretario, certifico. (Entre paréntesis y D. Guillermo Galvañ Mas tachado, no vale certificar)

Francisco Pérez Jaquez
 Manuel Mas Mas
 Ignacio Pastor Pérez
 José Lledo Galvañ
 Emilio Soler Gil
 Marcial Espinosa Molina

Diligencia = Crevillente a cinco de Julio de mil novecientos veintea y cuatro.

Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores gestores, de que certifico.

Francisco Pérez Jaquez
 Manuel Mas Mas

Diligencia = Crevillente a diecinueve de Julio de mil novecientos veintea y cuatro.

Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores gestores de que certifico.

Francisco Pérez Jaquez
 Manuel Mas Mas

Sesión supletoria del día 25 de Julio de 1944
 a la ordinaria del día 19

Presidencia
 D. Francisco Pérez Jaquez
 Excusente alcalde
 D. Manuel Mas Mas
 D. Ignacio Pastor Pérez
 Gestores
 D. José Lledo Galvañ
 D. Emilio Soler Gil
 D. Marcial Espinosa Molina

En la villa de Crevillente a veinticinco de Julio de mil novecientos veintea y cuatro. Reunidos en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen componentes de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Pérez Jaquez y asistidos de mi el Secretario de la Corporación municipal don Antonio Molina Magorran, al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este día y a la ordinaria del día diecinueve previa convocatoria al efecto no asistiendo sin excusarse los señores gestores D. Emilio Soler Gil, D. Guillermo Galvañ Mas, D. Manuel Sánchez Lledo y D. José Asuar Lareda.

Siendo la hora señalada de las veinte y once pda que fue la Presidencia por el señor Alcalde don Francisco Pérez Jaquez se declaró abierta la sesión.

De orden de la Presidencia y el Secretario de lectura a la convocatoria circulada al efecto es la que figura la siguiente Orden del día: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Distribución de fondos. 4º Aprobación de cuentas y facturas. 5º Recaudación de Arbitrios 1º quinquena de Junio y 1º de Julio actual. 6º Aprobación extracto de acuerdos mes de Junio. 7º Solicitudes. 8º Cuenta general del presupuesto y propiedad de 1943 y aprobación Cuenta Caudales Depositaria 2º trimestre del actual. 9º Presupuesto 1945 aprobación Proyecto. 10 Consenso Intercomunal de fondos y relación concurrentes. 11 Asuntos Abastos. 12 Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de hecha esta

Comunicación. 13 Ruegos y peticiones.

1.º Leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2.º Leídas las comunicaciones y bolines oficiales la Comisión Gestora se dio por enterada y ordenó cumplimentar todas cuentas en relación con este Ayuntamiento.

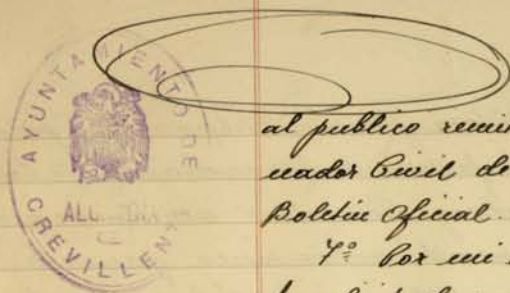
3.º La Comisión Gestora en cumplimiento del artículo 565 del Estatuto Municipal en relación con el 20 del Reglamento de Hacienda Municipal, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de distribución de fondos para el pago de atenciones en el presente mes que formula el señor Interventor.

4.º Vista las relaciones de facturas, recibos n.ºs 17, 18 y 19 sus fechas diecinueve de Julio actual que formula el señor Interventor para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento por valores de dos mil seiscientos cuarenta y dos pesetas, cincuenta y nueve centimos, cuatro mil trescientas cincuenta y ocho pesetas setenta y siete centimos y dos mil novecientas cuarenta y cinco pesetas con diez centimos respectivamente. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarlos y que se abonen con cargo a los capítulos y artículos que en las citadas relaciones se detallan.

5.º Seguidamente se dio cuenta de la recaudación de Arbitrios habida durante la segunda quincena de Junio y primera de Julio actual, que ascienden a diecinueve mil ciento cincuenta y nueve pesetas con setenta y seis centimos y tres mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas con treinta y cuatro centimos respectivamente.

La Comisión Gestora se dio por enterada.

6.º Acto seguido se dio cuenta con el extracto de acuerdos de las sesiones correspondientes al pasado mes de Junio. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarlo y que se expone



al público remitiéndose un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

7.º Por cui el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1.º Eleuterio Mas Zuzada en Villa 9 hacer empalar y barro en la casa de su propiedad en Villa 7

2.º Antonio Oliver Oliver en Sr. Fox 9 reparar la fachada de una casa que tiene en Py. Bajal 16.

3.º Benvenida Gonzalez en Heredia Hospital 2 reparar la fachada de la casa de su domicilio.

4.º Jose Mas Navarro en Clignet 18 reparar las fachadas de las casas de su propiedad situadas en E. Valera 13 y Clignet 3.

5.º Fox Vicedo Botella en S. Magro 31 cubrir 15m² en una viga de su propiedad, vía en Molinos 171.

6.º Francisco Mas Galpierrez en E. Valera 5 la linea para levantar una obra de nuevo en Flores 5

7.º Dolores Martinez Ferrandez en Palma 23 correr la valla que tiene a espaldas de la casa n.º 9 de la calle Palma y sacar una puertecita a / Castelar.

8.º Manuel Martinez Mas en Basirena 30 reparar en el interior de una casa que tiene en M. Lledo 36

9.º Vicente Boluda Caudel en Sr. Fox 49 enterasando la baja de los derechos del coche Fiat a-1745 por suerto matriculado en Alicante.

10 Francisco Marcos Goves en Bervantes 8 hacer la acometida al alcantarillado.

11 Encarnación Recalva en Heredia Hospital 4 la baja en Arbitrios por haber cesado en la venta de vios.

12 Roque Galvín Mas en Sr. Francisco 56 la baja en Vigilancia por haber cesado en la venta de vios.

13 Trinidad Carreres Molina en A. Barcelona 36 hacer cuatro muros en la parcela 64 de la calle Pto. Brito del Cementerio Municipal.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad vistos los informes de las comisiones de Policía Urbana, Hacienda y Cementerio acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las cinco primeras.

La de Francisco Mas Salazar y Solares Martínez Ferrandez accede a lo que solicitan con arreglo a las líneas que les señala la Comisión de Policía a la que darán cuenta antes de empezar las obras.

La de Manuel Martínez Mas no accede a lo que solicita.

La de Vicente Boluda Baudel, Francisco Marcos Casas, Amunio Salva y Roque Galván Mas que cancelen las altas y bajas en los arbitrios correspondientes.

La de Trinidad Borreres Molina que pase a informe de la Comisión de Cementerio.

8.º Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al año mil novecientos cuarenta y tres que suscriben don Francisco Pérez Guey como Ordenador de pagos don José Manuel Hurtado como Depositario y don Antonio Molina Magarrán como Secretario en funciones de Interventor de los Fondos Municipales, leídas por el Secretario con toda circunspección de detalles;

Resultando: 1.º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados a observar por las disposiciones vigentes. 2.º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Intervención Municipal por término de quince días durante los cuales no se formularon reclamaciones contra las mismas.

3.º Que en la tramitación de este Expediente se han observado las prescripciones reglamentarias. 4.º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de cuatro mil ciento treinta y cuatro pesetas con cincuenta y nueve centimos. Los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascendieron a quinientos diecisiete mil seiscientos sesenta y cinco

pesetas con cincuenta y dos centimos, formando un total de cargo de quinientos sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis pesetas con cuarenta y seis centimos, y siendo cuatrocientas sesenta y nueve mil trescientas veintinueve pesetas con ochenta y seis centimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en Caja de recibidos mil cuatrocientas treinta pesetas con cincuenta y cinco centimos. 5.º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de
y en
pasivo

6.º Que la relación de deudores asciende a trescientas ochenta mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con cuarenta centimos y la de acreedores documentados ascendió a tres mil seiscientos treinta y siete con setenta y nueve centimos.

Que la Comisión de Hacienda en su memoria propone la aprobación provisional de estas cuentas sin modificación alguna.

Considerando: 1.º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni aparecen en ellas cosa alguna de mendada o corrección.

2.º Que las de presupuestos y de propiedades y de recibos están de acuerdo con los libros de contabilidad municipal.

3.º Que durante el período de exposición al público no se formuló reclamación alguna contra las mismas.

4.º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y la data en las cantidades que se mencionan.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobar provisionalmente las cuentas Municipales correspondientes al año mil novecientos

cuarenta y tres, con las cantidades de Cargo y Sota indicadas; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos y que el presente acuerdo sea comunicado a los concurrentes por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del año mil novecientos cuarenta y cuatro con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que en la misma se emite después de examinada y hallada conforme acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

9.º Seguidamente se dio cuenta del Proyecto de modificaciones al Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del año actual y para el próximo mil novecientos cuarenta y cinco. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordaron aprobar el Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el año mil novecientos cuarenta y cinco que se tramite en forma reglamentaria y en su día envía a esta Comisión Gestora para acordar lo procedente.

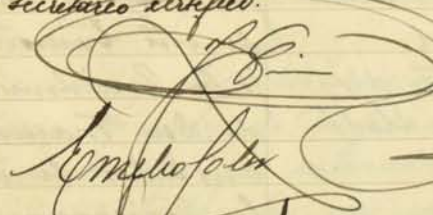

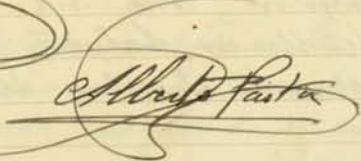
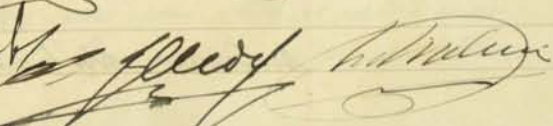
10.º La Presidencia dio cuenta de haber recibido por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia antecedentes de los señores que en el presente concurso solicitan la plaza vacante de Interventor de esta villa y hizo declaraciones para el concurso anunciado por Sr. For Brumades Gilibert, Sr. Francisco Lopez Roscan y Sr. Luis Cuesta Martínez todos ellos pertenecientes al Cuerpo de Interventores de Caudales de la Admisión Local, y que han tomado parte en el concurso anunciado para la provisión de la vacante de esta Causa Corporación Municipal; y a la finalidad se cumplimenten las disposiciones de la superioridad con respecto a informe de las juntas y sobre juicio que a esta Corporación con-



recan los méritos alegados por los concursantes y el orden de prelación entre los mismos con arreglo al criterio que forman como consecuencia de la estimación de los méritos establecidos en la Ley de 33 de Noviembre de 1940. En su consecuencia sigue la Presidencia manifestando que examinada detenidamente la documentación presentada y teniendo en cuenta el orden que establece la Ley de 33 de Noviembre de 1940 y los méritos alegados por cada uno de los concursantes resulta que deben ser clasificados en el orden de prelación siguiente: Primer lugar Sr. Luis Cuesta Martínez Segundo lugar Sr. For Brumades Gilibert y tercer lugar Sr. Francisco Lopez Roscan. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, vistas las manifestaciones de la Presidencia y examinadas detenidamente las documentaciones presentadas, acordaron e informen en el sentido antes indicado ya que es el criterio de esta Comisión conforme a las normas establecidas.

11.º El Alcalde Presidente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes dio cuenta a la Corporación de los repartos efectuados a la población.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes el señor Presidente dio por terminado el acto a las veintinueve horas y treinta minutos levantándose la sesión y extendida la presente, queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

Diligencia = Crevillente a dos de Agosto de mil novecientos veintea y cuatro.

Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de señores Jesters de todo lo que yo el Secretario, certifico.

M. M. M. M. M.

Diligencia = Crevillente a diecinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de señores Jesters, de que es oficio.

M. M. M. M. M.

Sesión Extraordinaria dia 19 de Agosto 1944 a la ordinaria del día 16

Presidencia	En la villa de Crevillente
Don Francisco Benito Lomas	a diez y ocho de Agosto de mil
Primer Alcalde	novecientos cuarenta y cuatro: Reunidos en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los señores
Don Alberto Pastor Parra	que al margen se expresan con-
Segundo	parentes de la Comisión Gestora
Don Julián Alado Salván	de este cuerpo. Asimismo bajo
Manoel Espinosa Molina	la Presidencia del Sr. Alcalde
Manoel Páez Gil	de Don Francisco Benito Lomas y
Guillermo Salván Díaz	asistidos de mí el Secretario de
Manoel Sanchez Alado	la Corporación Municipal Don
	Manoel Molina Alegria, al objeto de elaborar



la sesión suplementaria correspondiente a este día y a la ordinaria del día diez y seis, previa convocatoria al efecto, no asistiendo en numero Don Manuel Díaz Díaz, Don Julio Ruiz Fuentes y Don Julián Aguilar Llamas.

Siendo la hora señalada a la de hoy se abrió y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde Don Francisco Benito Lomas, fue declarada abierta la sesión.

- De orden de la Presidencia yo el Secretario de lectura a la Corporación citada al efecto no ha que figura el siguiente orden del día:
- 1: Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2: Acta de comunicaciones y Boletines Oficiales.
 - 3: Distribución de fondos.
 - 4: Aprobación de cuentas y facturas.
 - 5: Recaudación Arbitrios.
 - 6: Cuinena de Julio y 1: de Agosto actual.
 - 7: Aprobación de los arrendos de Julio.
 - 8: Solidaridad.
 - 9: Don cuenta expediente suscritos del Referendum para un arrendo municipal de llevar a efecto el primitivo de 945000 ptas para nutria Perispermato extraordinario.
 - 10: Asuntos Escuela Formación Profesional.
 - 11: Asuntos Abastos.
 - 12: Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten despus de haber sido convocada.
 - 13: Ruegos y preguntas.
 - 1: Lida el acta de la sesión anterior que aprobada por unanimidad de los señores asistentes.
 - 2: Lida las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la provincia, la Comisión Gestora no dio por enterada, acordando se cumplimenten todas las que con ella se relacionan. Dada cuenta de la comunicación que dirige

a este Ayuntamiento el Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa por lo que traslada a todos del Señor Capitán de la Compañía, y por lo que indica que ante los deseos de esta Alcaldía de acrecer a los beneficios que determina el contrato que adjunto del Sr. Director General del Cuerpo, sobre construcción de Casas - Cuartales de nueva planta, para resolver el problema de alojamiento de la Fuerza del Cuerpo, consistiendo el procedimiento en que los Ayuntamientos o autoridades oficiales faciliten el solar preciso para ello y a una cantidad en metálico, cuya cantidad sea como mínimo de 4000 ptas por habitación de varados y otras 4000 por la parte habitable y dependencias generales, y siendo además condición precisa que el solar que se designe cumpla las condiciones indicadas en la Instrucción General n.º 16 de 1941 y estar en condiciones de poder ser inmitado a favor del Estado y libre de carga en el momento que se indique, los Señores de la Comisión Gestora, teniendo en cuenta que esta forma de cooperación Municipal en un caso que recibe su fecho en la Ley de Fomento de mil novecientos cuarenta y dos, acordó acrecer en principio a aquellos beneficios y que se abandonan los gastos necesarios para la compra de solar además para dicho edificio, previa deliberación y por unanimidad acordaron, acrecer a los beneficios que se dan para la construcción de Casas Cuartales en la referida Instrucción de 16 de Julio de 1941, haciendo derivación al Estado del solar preciso y con las condiciones exigidas y la aportación metálica necesaria para ello, avisando, avisando al Capitán de la Compañía para la elección



de solar en el punto más conveniente para la construcción, acordándose asimismo de libre enajenación de este acuerdo, para su sujeción a aquella Autoridad.

10.º También se dio lectura a la comunicación de la Delegación Provincial de Sindicatos de F. T. y de las f. o. N.º 5. en la que indica que un polígono industrial de la Jefatura Nacional de la Obra y con el fin de que el taller de maquina de Casa predominantemente que ha sido concedido a establecimiento puede comenzar a prestar servicio a la mayor brevedad, se de permiso a las obras de adaptación del edificio que ha sido dispuesto para tal fin.

Con referencia a dicha comunicación, la Presidencia de cuenta de la concesión de aquel taller y en las visitas hechas a esta población por el Delegado de la Obra, no haber acordado ninguna local que cumpla las condiciones para la instalación de aquel taller - maquina, más que el que hay en la C. N. S. local, pero realizando las obras de adaptación necesarias para ello, a cargo de este Ayuntamiento.

La Comisión Gestora en atención a cuanto antecede, previa deliberación y por unanimidad acordaron quede dicho asunto pendiente para estudio.

3.º Después y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 88.º del Estatuto Municipal en relación con el 80 del Reglamento, fue aprobada la distribución de fondos por Capítulos y Artículos del Presupuesto Municipal Ordinario de los años para el mes actual.

4.º = Vista la relación de facturas y recibos números 20 y 21 que formula el Sr. Intendente pa-

re en aprobacion por el Ayuntamiento por valor de nueve mil ciento cincuenta y ocho ptas y treinta y cinco centimos. La Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad acordó aprobarlo y que se abame con cargo a los capitulos y artículos que en la citada relacion se detallan.

5.º = Secuidamente se dio cuenta de la recaudacion de Arbitrios, habida durante la segunda quincena de Julio ultimo y primera del mes actual que asciende a ochocientos noventa y siete reales y noventa y siete centimos y cinco cuartos y cinco dineros respectivamente. La Comision Gestora se dio por enterada.

6.º = Se dio cuenta del extracto de cuentas correspondientes a los meses del pasado mes de Julio. Los señores de la Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad acordó aprobarlo y que se publique al publico, asi tambien un ejemplar al Ayuntamiento. Se dio traslado Civil de este procedimiento para su inscripcion en el Protocolo Oficial.

7.º = Por mi el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1.º Salvador May Sanchez en Venta Alta 7 solicita la fachada de este inmueble.

2.º = Maria Davi Gomez en Guillermo Mayas n.º 17 llevar a cabo una pequeña reparacion en la casa antes indicada.

3.º = Vale de Manuel Acuña Gonzalez en Enrique Vazquez solicita llevar a cabo una pequeña reparacion en la esquina de la casa indicada.

4.º = Antonio May Alarcon en calle Nueva n.º 6 abrir un hueco para una ventana (de 1 x 2.5) a fondo por resaca sustituyendo de anchura en la respectiva casa y mirando a la misma calle.



5.º = Manuel Gualdo Garcia en Plaza numero 10 de no llevar a cabo una pequeña reparacion en el indicado inmueble.

6.º = Francisco Corda Carreres en domicilio en San Juan 10, solicita cambiar las puertas existentes en el edificio de su propiedad sito en la calle Abadina y que dan acceso al Puerto.

7.º = Antonio Galvan Lopez en domicilio en Miguel n.º 49, solicita llevar a cabo una pequeña reparacion en la fachada de la casa indicada.

8.º = Antonio May Aladi en Ribera 11 desea arreglar la fachada y abrir una puerta en la casa de su propiedad sito en Abadina 2.

9.º = Manuel Gualdo Garcia en domicilio en Avenida de la Paz numero 44 desea llevar a cabo una pequeña reparacion en el interior de la casa indicada.

10 = Joaquin Navarro Encasada en Medico Lledo numero 2 desea reparar una pequeña parte de la fachada del indicado inmueble.

11 = Francisco Pomares Pomares en Estamo n.º 1 desea llevar a cabo una pequeña reparacion en la fachada de la casa indicada.

12 = Alfredo Rodriguez Loria solicita autorizacion para levantar unos muros en tres metros de pared de unos diez metros de longitud y abrir dos ventanas y una puerta en la casa sito en Avenida de la Paz n.º 21.

13 = Juan Sanchez May en C. Marchini n.º 8 tiene necesidad de arreglar las puertas y fachada de la casa indicada.

14 = Juan May Nadey en Llanos 168 desea reparar la fachada de la casa indicada.

15 = Concepcion Lledo Lera en Diego Lopez 4 solicita reparar la casa n.º 3 de la indicada calle.

reintegrante en levantar el terreno que amuebla
mina y volver tejado en su lugar

16 = Don José María Díaz con domicilio en San Sebastián

13 solicita un baje del Camino matrícula A.
nº 7594 por habérsele vendido.

17 = Manuel Barro Hurtado domiciliado en Roque
nº 28, desea deducirse al transporte un carro por
el interior de la población

18 = Miguel Davó Hurtado en San Joaquín 3 solici-
ta un baje en el tránsito de animales por ha-
ber vendido el ganado de cabras que posea.

19 = Trinidad Carreras Molina con domicilio en
Barcelona 16 desea reunir sus tres nichos en la
mitad de la Parcela nº 64 y que quede pendiente
un nicho anterior y una Parcela del Cementerio
Municipal se halla sembrada en la calle de Cristo.

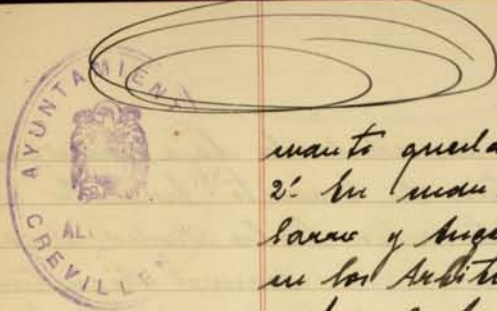
20 = Salvador Bonay Pelin domiciliado en la ca-
lle General Sanjurjo solicita autorización para con-
struir un portico con otros nichos situado en la
Parcela 34 de la demarcación antigua y que que-
de pendiente un nicho anterior.

21 = D. José Davó Rizo Médico Titular de His-
toria Pública Domiciliario, solicita el reconoci-
miento por parte de esta Corporación Municipal del
quinto quinquenio por contar en la actualidad con
veintinueve años de servicio sin interrupción.

22 = Don Antonio Molina Hegerman, Secretario de
este Ayuntamiento, solicita inmensa días
de licencia para ausentarse de esta población a
fin de resolver asuntos propios.

Los señores de la Comisión Histórica previa de-
liberación y por unanimidad y de conformidad
con los informes de las Comisiones de Policía
Urbanas, Hacienda y Cementerios acordaron

1º = En cuanto a las quince primeras acceder a



quanto queda solicitado en las mismas.

2º = En cuanto a la de José María Díaz, Manuel
Barro y Miguel Davó que reúnen las cajas y actas
en los Archivos correspondientes

La de Trinidad Carreras Molina no acceder
a lo que solicita toda vez que la mitad anterior de
la Parcela está en el sitio señalado para Pau-
terney y si puede permitirse esta Parcela 64
si su fondo es el de hacer nichos por otra
de las mismas dimensiones, en la zona de in-
frente y que se halla sin vender, ya que aque-
lla es la destinada para nichos según acuer-
do de este Ayuntamiento, y

En cuanto a la de Salvador Bonay Pelin
acceder a quanto solicita mediante el pago de
los derechos correspondientes.

3º = Referente a lo solicitado por Don José
Davó Rizo, se acordó para la misma a infor-
mar de la Comisión de Hacienda e Interven-
ción y una vez informada para de nuevo
a esta Comisión para la resolución que proce-
da. y

4º = En cuanto a la de Don Antonio Molina
Hegerman Secretario, se acordó conceder al
mismo los inmensa días de licencia que so-
licita y que durante su ausencia se encargue
del despacho de la Secretaría e Intervención
de este Ayuntamiento, al Oficial Ma-
yor del mismo Don Francisco Guillén Díaz
debiendo comunicarse aquel señor este acuer-
do por escrito y que comuniqué la fecha en
que empieza a disfrutar aquella.

A continuación por mi el Secretario se dio
cuenta de lo solicitado que presenta Joaquín
Davó Ortíz con domicilio en Calle Sotelo 3

en su pliego se ha concedido la baja correspondiente en los arbitrios de tránsito Anuales y Recaudamiento Sanitario por haber vendido el ganado de su propiedad a Don Manuel Riquelme de Oribe y los señores de la Comisión en atención a los informes de la Comisión de Hacienda acordaron acceder a lo solicitado.

8.º = En continuado acto se dio cuenta por mi el Secretario de haber resultado devueltas las subastas de Abanda de Pinos Viejos, saca de bñerros y Pájaros de edificios Particulares y negocio de las minas de la vía pública y algunas Residuales transporte de Reses de Puerto de Abastos y Dominios Particulares y Sacas de Anina, Chava y Piedra de los terrenos comunales y los señores de la Comisión Letrada en su vista acordaron autorizar al Señor Alcalde Presidente al objeto de que realice las gestiones oportunas a fin de que queden de todos estos servicios, y que se cuenta a esta Comisión del resultado de aquellas gestiones.

9.º = Seguidamente y de orden de la Presidencia yo el Secretario de Letrada a la comunicación del Sr. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha nueve de los corrientes y que es piada a la letra dice así.

"El Sr. Sr. Ministro de la Gobernación en escrito de 5 de Julio pasado dice a este Gobierno Civil lo que sigue = Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Crevillente, de esta provincia, en solicitud de aprobación del trámite sustitutivo del Referendum para un acuerdo municipal que pudiese de tal requisito; y Resultando que la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Junio de 1943 con asistencia



de nueve señores, de los trece que la integran, a como por unanimidad solicitar del Banco de Crédito Local de España una operación de préstamo de 995000 ptas, amortizable en 30 años para sustituir un Préstamo extraordinario por valor de 1096492'14 ptas y el resto, o sea 131472'15 ptas mediante la hipotecación de contribuciones especiales; cuyo importe se destinara a la construcción de un Mercado de Abastos, Préstamo de apropiación para su replazamiento y nuevos usos y proyecto de pavimentación del segundo Tramo de la Carretera de Crevillente = Resultando que por acuerdo de dicho acuerdo la garantía del Referendum, se practicó en sustitución del mismo la tramitación iniciada en el Decreto de 35 de Mayo de 1938, publicándose los correspondientes edictos en el B. O. de la provincia n.º 208 del día 13 de Septiembre de 1943 y sitio de costumbre para que pudiesen presentarse reclamaciones, sin que según se certifica, se haya formulado ninguna. Dentro del plazo reclamatorio = Resultando que en Gobierno Civil informo favorablemente al expediente = Considerando que en la tramitación del mismo se han observado las prescripciones establecidas en la legislación de dispensación local = Visto Ministerio ha resultado a prolar al expediente en cuanto a la tramitación sustitutiva del Referendum, debiendo al Ayuntamiento de Crevillente dar cumplimiento a las normas contenidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de Junio último (B. O. del Estado de 19 del mismo mes) = de que con devolución del expediente traslado a V. para su conocimiento y efectos = Dios guarde a V. muchos años = Alicante 9 de Agosto de 1944 = El Gobernador

peligro para la salubridad pública, cuando se proceda a ordenar a aquella Sociedad se proceda al saneamiento y limpieza de la misma. - Se 3.^o = En el mismo caso se dio a conocer a la Corporación el estado de ruina en que se encuentra uno de los muros del edificio Hospital, hasta el extremo de tener que ser derribados por los trabajos los habitaciones que ocupaban, y teniendo en cuenta aquel estado ruinoso y ruinoso al que por esta Corporación se de habilitar una parte del edificio para el establecimiento de nuevos edificios, hege se acuerde por esta Comisión el proceder al arreglo del mismo.

La Presidencia indica, en un todo, iuxta las manifestaciones del Sr. Sanchez y los señores de la Comisión acuerdan en primer término a verificar el arreglo del muro de defensiva, autorizando al Sr. Alcalde para que requiera los planos de obra y formule presupuesto del costo de aquella, trayendo los mismos de esta Comisión para la resolución que en definitiva acordar sobre esta particular.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se habra retirado ningún otro punto hasta el haberse de la palabra, se levantó la sesión, y estendiéndose la presente queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que go el le-antario ratifico. - El interdicado - acordado conforme a la propuesta. - Vale. - Certifico.

Emilio J. de
 Alberto Pantoja
 Manuel J. de
 José J. de